



**SENADO DE  
PUERTO RICO**

# **DIARIO DE SESIONES**

---

---

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA  
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESION ORDINARIA**

**AÑO 1993**

**VOL. XLIV**

**Lunes, 22 de febrero de 1993**

**NUM. 17**



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV San Juan, Puerto Rico Lunes, 22 de febrero de 1993 Núm. 17

## SENADO

A la una y treinta y seis de la tarde (1:36 p.m.) de este día, lunes, 22 de febrero de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

### ASISTENCIA

Senadores:

Norma L. Carranza de León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, Charlie Rodríguez Colón, Freddy Valentín Acevedo, y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia le solicita al señor Sargento de Armas, que haga las gestiones con los señores Senadores para que asistan al Hemiciclo, ya que sin constituir quórum no podemos iniciar los trabajos de este Cuerpo. Y que también le avisen por el sistema sonoro, en las oficinas, además de las llamadas telefónicas, de que el Senado de Puerto Rico ya está reunido en Sesión. No vamos a declarar un receso, vamos a dejar abierta la Sesión para que según vayan llegando, pues podemos constituir quórum y acelerar los trabajos. Así que estamos esperando ahora por los compañeros para constituir quórum.

...se encuentran en su oficina, así es que le suplicamos a los compañeros que nos ayuden a constituir quórum. Señor Secretario con el segundo pase de lista.

### ASISTENCIA

Senadores:

Norma L. Carranza de León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara constituido el Cuerpo. Adelante.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Anibal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Rafael Rodríguez González, Rolando A.

Silva, Cirilo Tirado Delgado y Eddie Zavala Vázquez).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Aún no ha sido distribuida el Acta, por lo que vamos a solicitar que dejemos el asunto de la aprobación del Acta para un turno posterior en lo que finalmente Secretaría puede...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Estamos hablando de las dos Actas, del miércoles 17 y de jueves 18 o únicamente la de jueves 18. ¿De ambas? Bien. Entonces, a los efectos de la moción, se trata de dejar pendiente de consideración las Actas del miércoles 17 y jueves 18 de febrero. Así se acuerda. Adelante.

### PETICIONES

El senador Rexach Benítez ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Secretario de Salud de Puerto Rico, Dr. Enrique Vázquez Quintana:

1. Estado de la negociación correspondiente a la adquisición de terrenos para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Coroza.
2. Estado del diseño del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Coroza.
3. Fecha en que estarán terminadas las obras correspondiente al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Coroza."

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, a la petición que acaba de ser leída por el Subsecretario, la petición del compañero Roberto Rexach Benítez, no aparece fecha que se le conceda al funcionario para contestar a la misma. Vamos a solicitar que se enmiende a los fines de que se reclame que tal información nos sea brindada dentro de los próximos diez (10) días laborables, que me parece tiempo más que suficiente para que puedan atender la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda. Ante la consideración del Cuerpo la petición según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Hay alguna objeción a la petición? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la petición. Adelante.

El senador Rexach Benítez ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Transportación y Obras Públicas:

1. Gestiones realizadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas o la Autoridad de Carreteras, para el diseño, el trazado y la construcción de la Carretera PR 142 que comunicará a la Ciudad de Coroza con la Carretera Núm. 2. Este proyecto ha estado en gestación hace más de cuatro décadas."

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar que se enmiende a los únicos fines de que se señale que tendrá diez días laborables el funcionario para contestar y responder a esta petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Se podría dar días laborables a partir de la notificación por Secretaría, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Así debe ser, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien. Ante la consideración del Cuerpo la enmienda propuesta a la petición. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Ante la consideración del Cuerpo la petición según enmendada. ¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Hacienda dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 25 y R. C. de la C. 1.

De la Comisión de Asuntos Internos dos informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. del S. 80 y 85 y cuatro informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 59, 75, 76 y 83.

## PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

## PROYECTOS DEL SENADO

### P. del S. 57

Por el señor Fas Alzamora y la señora Otero de Ramos:

"Para adicionar un apartado (8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico" a los fines de permitir a los Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección de Puerto Rico comprar en las tiendas o cantinas militares pertenecientes a las Fuerzas Militares de Puerto Rico y para adicionar un quinto párrafo a la Sección 3.021 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada para eximir dichas compras del pago de arbitrios.

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 58

Por el senador McClintock Hernández:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de la Vivienda a negociar con los operadores de los diversos servicios de Cable Televisión la conexión de dichos servicios en los residenciales públicos de Puerto Rico."  
(VIVIENDA)

RESOLUCIONES  
CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 13

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para ordenar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP) que rinda un informe a la Asamblea Legislativa sobre el uso dado a los fondos que le fueron asignados mediante Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990 y mediante la Ley 34 de 29 de julio de 1991 y para transferir los balances existentes a la Administración de Servicios Generales."  
(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 14

Por los señores Loiz Zayas y Navas de León:

"Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 486 del 20 de diciembre de 1991 a los fines de modificar la cabida del predio de terreno que se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la corporación "A Africa con Amor, Inc." "  
(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES  
DEL SENADO

R. del S. 85

Por el señor Rodríguez Colón, Zavala Vázquez y Vélez Barlucea:

"Para ordenar a la Comisión de Etica Gubernamental una investigación sobre la alegada conducta corrupta y antiética de William Cintrón Antonsanti, Alcalde de Yauco en su desempeño como funcionario público."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 86

Por la señora Otero de Ramos:

"Para que el Senado de Puerto Rico reitere su reconocimiento, y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 21 al 27 de febrero de 1993, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 87

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor que realice un estudio en torno a la viabilidad de que por los distribuidores de gas fluido se tomen las medidas necesarias para asegurarles a los consumidores que habrán de recibir la cantidad completa del producto por la que pagan."  
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE MOCIONES  
DE FELICITACION,  
RECONOCIMIENTO, JUBILO,  
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de

felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Rodríguez Colón:

Por el señor Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a Rvdo. Jorge Raschke, los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P. O. Box 40000, Bayamón, Puerto Rico 00958."

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la profunda tristeza de este Senado ante el fallecimiento de Doña Lucía Teresa Barbosa Sánchez, de 102 años de edad, hija del insigne miembro del primer Senado de Puerto Rico, Dr. José Celso Barbosa."

----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos ha informado por Secretaría de que, momentos luego de haberse producido la preparación de la relación llegó una moción del senador Kenneth McClintock, quisiéramos que se incluyera la misma y se le diera lectura, y se incluyera la misma en estos instantes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Secretaría para que le dé lectura a la misma.

Por el señor McClintock Hernández:

**"MOCION****AL HONORABLE SENADO DE  
PUERTO RICO:**

Para expresar la profunda tristeza de este Senado ante el fallecimiento de doña Lucía Teresa Barbosa Sánchez, hija de 102 años de edad del insigne miembro del primer Senado de Puerto Rico, doctor José Celso Barbosa.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

Kenneth McClintock  
Hernández  
Presidente"  
Comisión de Asuntos  
Federales y Desarrollo Socio-  
Económico"

**SR. RODRIGUEZ COLON:** Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dé el curso correspondiente conforme el Reglamento del Senado.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Así se acuerda, no habiendo objeción. Adelante.

**MENSAJES Y  
COMUNICACIONES DE  
TRAMITE LEGISLATIVO**

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación remitiendo, firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2.

**SR. McCLINTOCK HERNANDEZ:** Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Señor Senador.

**SR. McCLINTOCK HERNANDEZ:** Para solicitar que se regrese al turno de Peticiones.

**SR. VICEPRESIDENTE:** ¿Perdóneme?

**SR. McCLINTOCK HERNANDEZ:** Para solicitar que se regrese brevemente al turno de Peticiones.

**SR. VICEPRESIDENTE:**

¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante.

**PETICIONES**

**SR. McCLINTOCK HERNANDEZ:** Señor Presidente, para que se nos reserve un turno final.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Habiendo sido abierto las solicitudes para turnos finales, ¿algún otro señor Senador que interese un turno final?

**SR. FAS ALZAMORA:** Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Señor senador, Fas Alzamora. Adelante.

**SR. FAS ALZAMORA:** Sí. Para reservar un turno final.

**SR. VALENTIN ACEVEDO:** Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:**

Señor senador, Freddy Valentín.

**SR. VALENTIN ACEVEDO:** Igual solicitud.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Igual solicitud. ¿Algún otro señor Senador que interese algún turno final?

**SR. TIRADO DELGADO:** Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Señor senador, Cirilo Tirado.

**SR. TIRADO DELGADO:** Para que se me reserve un turno final.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Así se hará.

**SR. VELEZ BARLUCEA:** Señor Presidente, para que se nos reserve un turno final también.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Señor senador Vélez Barlucea, se le reserva turno final. Ante la avidez para consumir turnos finales, pues ¿algún otro señor

Senador? No habiendo ningún otro señor Senador, pues adelante con el Calendario según aparece en el orden de los asuntos.

**SOLICITUDES DE  
INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS**

De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación de la Variación en el Índice General de Precios para el período de mayo de 1974 a noviembre de 1992, conforme a la Ley 98 del 9 de julio de 1985.

De la organización Hogar Cuna de San Cristóbal, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Instituto de la Familia Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Asociación Benéfica de Ponce, Inc., dos comunicaciones, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1992-93 y copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al período de julio a septiembre de 1992.

**MOCIONES**

**SR. RODRIGUEZ COLON:** Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Señor Portavoz.

**SR. RODRIGUEZ COLON:** Señor Presidente, queremos

solicitar que se releve de informe a la Comisión De lo Jurídico en relación al Proyecto del Senado 25, que establece el premio Thurgwood Marshall y que ha sido incluido en el Calendario de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Esa moción de descargue en relación con la Comisión De lo Jurídico no es debatible según el Reglamento. Así que, los que estén a favor...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa es que no es debatible.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...pero tenemos que votar sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si me permite conversar un momentito con el Portavoz de la Mayoría, es lo que estoy diciendo.

SR. VICEPRESIDENTE: Ninguna clase de problema en cuanto a que tenga una conversación en Sala. Adelante.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos conversado con el compañero Portavoz de la Minoría, Hernández Agosto, y no hay objeción, según me ha informado él, a que se le dé trámite a la moción que hemos presentado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Y se descarga y se releva de trámite en relación con P. del S. 25 de la Comisión De lo Jurídico. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Para una moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, la moción es a los efectos de que se releve de todo trámite y se traiga a la consideración del día de hoy la Resolución Concurrente del Senado Número 3, para expresar al Presidente de Estados Unidos de América, honorable William Jefferson Clinton...

SR. VICEPRESIDENTE: La Resolución del Senado...

SR. TIRADO DELGADO: ...y al Congreso de los Estados Unidos de América la más profunda preocupación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con los efectos negativos que causaría...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado Delgado. Tenemos ante la consideración... Un momentito, compañero Senador.

SR. TIRADO DELGADO: ...

SR. VICEPRESIDENTE: Ya hizo la moción y se va a someter a votación. ¿Hay objeción a la moción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén en contra dirán que no. A favor dirán que sí. Derrotada la moción.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de dividir el Cuerpo, se solicita al señor Sargento de Armas que le informe a los señores Senadores que hay una división de Cuerpo, en relación con la moción del compañero Cirilo Tirado, que se sirvan venir al Hemiciclo.

... para la división de Cuerpo, adelante.

----

Se indican dudas sobre la votación de la anterior moción, y el señor Vicepresidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 6 votos a favor, por 15 votos en contra.

----

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la moción.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para que suministre una certificación de las personas que votaron en contra de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se radique la correspondiente resolución y se considerará por el Cuerpo. Adelante, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy la Resolución del Senado 86, presentada por la senadora Otero de Ramos y en las cuales se han unido los compañeros Senadores, Vélez Barlucea y Zavala, por el Distrito de Ponce. Es la que extiende una felicitación... Perdóneme, me corrijo, ésta no es de la coautoría de los Senadores del Distrito de Ponce, ésta es una Resolución para felicitar a los miembros de la Policía en su semana.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Vamos a solicitar, de igual modo, que se releve de todo trámite la Resolución del Senado 88 y sea traída a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día. La Resolución presentada por la Senadora Otero de Ramos, y a la cual se han unido como coautores los Senadores del Distrito de Ponce, Vélez Barlucea y Zavala.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción... Perdónenme los distinguidos señores Senadores. ¿Alguna objeción? Bien, no habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y aquellas que han sido descargadas conforme a moción.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 25, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "LEY

Para establecer el Premio Thurgood Marshall, reglamentar su otorgación, y asignar fondos para esos fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

A medida que transcurre el tiempo, mayores son las presiones comerciales y lucrativas sobre quienes han optado por seguir la carrera de Derecho. Cada año que pasa hace más falta el ejemplo que representa el abogado dedicado al servicio poco remunerado de defender el interés público.

Uno de esos abogados ejemplares es el recientemente fallecido Juez Asociado retirado del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Hon. Thurgood Marshall.

Previo a su nombramiento judicial, el juez Marshall fue abogado dedicado a la defensa de los derechos civiles del ciudadano, particularmente los de la raza negra. En la década del 50, argumentó exitosamente el caso de Brown vs. Board of Education, el cual sentó el precedente más importante en la lucha judicial para de segregar la sociedad estadounidense.

En 1967, al ser designado por el Presidente Lyndon B. Johnson, Marshall se convirtió en el primer miembro de su raza en ascender al máximo tribunal nacional.

Desde el Tribunal Supremo, el juez Thurgood Marshall continuó su lucha por la igualdad, no ya como abogado sino desde el estrado.

Como acto de recordación de la memoria de este destacado abogado dedicado a la más noble de las causas, la igualdad, se establece el Premio Thurgood Marshall que el Secretario de Justicia otorgará anualmente en metálico al estudiante graduando más destacado en el campo de las libertades civiles de cada escuela

de derecho acreditada en Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se establece el Premio Thurgood Marshall, a otorgarse anualmente en cada escuela de derecho acreditada en Puerto Rico al estudiante más destacado en el campo de las libertades civiles.

Artículo 2.- El Secretario del Departamento de Justicia, quien tendrá a su cargo la otorgación de dicho premio en metálico, dispondrá mediante reglamento todo lo concerniente con la otorgación de dicho premio.

Artículo 3.- Se asigna, de fondos no comprometidos del Tesoro, la cantidad de tres mil dólares, durante el año fiscal 1993-94, para la otorgación de dicho premio. En años fiscales subsiguientes se consignará una cantidad igual o mayor para los mismos fines en el presupuesto del Departamento de Justicia.

Artículo 4.- Esta ley comenzará a regir al momento de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación del P. del S. 25, con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 9:

Tachar "Brown vs Board of Education, y

sustituir por "Brown v Board of Education, 349 U.S. 294".

En el Texto:

Página 2, línea 7

Tachar todo su contenido y sustituir por "El Secretario de Justicia consignará la partida de mil quinientos (1,500) dólares,".

Página 2, línea 8

Tachar "mil dólares,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 25 propone establecer el Premio Thurgood Marshall, a otorgarse anualmente en cada escuela de derecho acreditada en Puerto Rico al estudiante más destacado en el campo de las libertades civiles.

Recientemente falleció el Juez Asociado retirado del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Hon. Thurgood Marshall. Thurgood Marshall fue un abogado ejemplar que previo a su nombramiento judicial, se dedicó a la defensa de los derechos civiles de los ciudadanos de la raza negra. Uno de sus mayores logros legales fue su exitosa argumentación en el caso de Brown v Board of Education, 349 U.S. 294, en el cual sentó el precedente más importante en la lucha judicial para desagregar la sociedad estadounidense.

En el 1967, Marshall fue designado por el Presidente Lyndon B. Johnson, Juez Asociado, convirtiéndose así en el primer miembro de su raza en ascender al máximo tribunal nacional.

Como acto de recordación de la memoria de este destacado abogado dedicado a la más noble de las causas, se establece el Premio Thurgood Marshall que el Secretario de Justicia otorgará anualmente en metálico al estudiante graduando más destacado en el campo de las libertades civiles de cada escuela de derecho acreditada en Puerto Rico.

La figura del Juez Marshall debe ser un ejemplo para los futuros abogados de Puerto Rico. Cada año que pasa hace falta que más jóvenes abogados se dediquen al servicio de defender el interés público. Mediante este premio se intenta brindar un estímulo tanto profesional como económico para aquellos estudiantes que se destaquen en el campo de las libertades civiles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 25 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Anibal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 59, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía una investigación sobre el procedimiento y el análisis de las aprobaciones de documentos relacionados al propuesto proyecto Cogentrix en la bahía de Mayagüez por las agencias gubernamentales tales como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales, el Cuerpo de Ingenieros, E.P.A., a la F.W.S., a la Compañía de Fomento Industrial, y al Registro de la Propiedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la bahía de Mayaguez se ha propuesto la construcción de una Planta Generadora de Energía mediante la quema de carbón. Esta propuesta es presentada por la Compañía Cogentrix.

Durante el pasado año se generaron diferentes planteamientos sobre esta problemática. Fundamentos a favor y en contra se han manifestado durante este proceso. Se han vertido todos los dirigentes políticos de Puerto Rico. A finales del pasado año, antes y después de expresada democráticamente la voluntad del pueblo, se reseñaron a través de medios informativos sobre aprobaciones que levantan serias dudas sobre la adjudicación de las mismas.

Tenemos la responsabilidad y obligación de garantizar que no se afecten adversamente la salud de



la ciudadanía o la protección adecuada de nuestro ambiente. Si importante es resolver nuestro problema energético, más importante es tener legítimo balance teniendo muy en consideración que nuestras decisiones hoy pueden condenar a nuestro pueblo en el mañana.

La legislatura de Puerto Rico tiene la gran responsabilidad de analizar esta situación de todos sus ángulos y prestar mucha atención a todos los procedimientos utilizados en el proceso de aprobaciones de los permisos en proyectos de esta importancia.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos, Asuntos Ambientales y Energía una investigación sobre el procedimiento y los análisis de las aprobaciones de documentos relacionados con el propuesto proyecto Cogentrix en la bahía de Mayaguez de las agencias gubernamentales tales como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales, el Cuerpo de Ingenieros, la E.P.A., a la F.W.S., la Compañía de Fomento Industrial, y el Registro de la Propiedad.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria de esta Legislatura.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 59 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 2:

Tachar "RESUEL-  
VASE" y sustituir por  
"RESUELVESE"

Página 2, línea 9:

Después de la palabra  
"Ingenieros" tachar "la  
E.P.A., a la F.W.S." y  
sustituir por "Environ-  
mental Protection Agency  
(E.P.A.)", a la "Fish and  
Wildlife Service (F.W.S.)".

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, 2do. párrafo, línea 6:

Tachar "a travez" y  
sustituir por "a través".

Página 2, 1er párrafo, línea 2:

Tachar "advera-  
mente" y sustituir por  
"adversa,mente".

Página 2, 1er párrafo, línea 3:

Tachar "Protección" y  
sustituir por "protección".

#### En el Título:

Página 1, línea 10

Después de la palabra  
"Ingenieros" tachar  
"E.P.A., a la F.W.S." y  
sustituir por "Environ-  
mental Protection Agency  
(E.P.A.)", a la "Fish and  
Wildlife Service (F.W.S.)".

## ALCANCE DE LA MEDIDA

Uno de los temas más controversiales en relación con el ambiente es la posible construcción de una Planta Generadora de Energía mediante la quema de carbón. La compañía Cogentrix ha propuesto la construcción de una de estas plantas en la ciudad de Mayagüez.

Actualmente nos encontramos con el problema de que hay que generar más energía para satisfacer la creciente demanda. Esto se tiene que hacer garantizando la protección del ambiente y la salud de pueblo. Se ha escuchado argumento a favor y en contra de la construcción de la Planta Generadora de Energía. Lo cierto es que se trata de una situación que le concierne a este Alto Cuerpo investigar por la gran repercusión que esto puede tener en la salud del pueblo.

La medida pretende que se haga una investigación sobre la aprobación de los documentos relacionados con el proyecto Cogentrix, incluyendo las agencias gubernamentales tales como Junta de Calidad Ambiental, Departamento de Recursos Naturales, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y las demás agencias concernientes.

Mediante este estudio se puede asegurar a los ciudadanos que se han cumplido con todos los requisitos de ley al momento de emitir los permisos necesarios y de esa forma garantizar la seguridad y la salud del pueblo y el ambiente.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la

aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 75, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y la de Gobierno, a realizar una investigación y estudio exhaustivo a la Administración de los Sistemas de Retiro, que incluyen las fases operacionales, Funcional y Administrativas. Dicha investigación y estudio abarcará la relación de las Corporaciones Públicas y Municipios con dicha Administración y el aumento de las aportaciones.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se estableció en el año 1952, como un instrumento de Administración de Personal con el fin de atraer empleados idóneos al gobierno, retenerles en el Servicio Público y proveer para su retiro sistemático con unos medios de subsistencia dignos y razonables, una vez trascendida su vida productiva.

Nos preocupa grandemente el por qué algunos Municipios no se

han podido acoger al Sistema de Retiros, sin que pueda disfrutar de estos beneficios.

Es sabido por los medios informativos del país que dicho Sistema encara una morosidad de algunos Municipios y algunas Corporaciones Públicas, además de una morosidad astronómica actuarial.

Recientemente se tomaron unas medidas legislativas para mantener un equilibrio adecuado entre los ingresos por concepto de las aportaciones conjuntas del patrono y los participantes del Sistema, más los ingresos procedente del rendimiento de los activos invertidos y los desembolsos por concepto del pago de beneficios y los gastos administrativos. Dichas medidas de equilibrio fue con el propósito de conjurar parte de esa deuda.

Para producir dicho equilibrio se aumentó las aportaciones del patrono de la retribución mensual y las aportaciones de los empleados activos aumentó.

Tomando en consideración la finalidad primordial de los Sistemas de Retiro y velando por la protección de esa instrumentalidad pública y por la protección del Servidor Público en todas sus dimensiones y alcance se somete una investigación y estudio para verificar los resultados de las medidas tomadas y las que se tomarán en el futuro.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y a la Comisión de Gobierno una investigación y estudio exhaustivo a la Administración de los

Sistemas de Retiro. Con un alcance operacional, funcional, administrativo y fiscal.

Sección 2.- La Comisión de Corporaciones Públicas y la Comisión de Gobierno rendirán un informe de la investigación y estudio ordenada por esta Resolución antes de que llegue a su terminación la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, salvo que el Cuerpo en pleno y previa solicitud acceda a conceder tiempo adicional.

Sección 3.- Esta resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 75 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas.

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, segunda línea:

Después de la palabra "de" tachar "Retiros, sin que pueda" y sustituir por "para que sus empleados puedan."

#### En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "Dicha investigación y estudio abarcará la relación de las Corporaciones Públicas y Municipios con dicha Administración y el aumento de las aportaciones."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley Número 447 del 15 de mayo de 1951 creó El Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su principal objetivo es proveer un fondo de retiro seguro para los trabajadores que laboran en el gobierno por gran parte de su vida.

Debido a la morosidad de algunos municipios y corporaciones públicas en el pago de sus aportaciones al Sistema de Retiro este se vio afectado económicamente, poniéndose en peligro el fondo que garantiza el retiro de los empleados. La legislatura se vió obligada a tomar ciertas medidas para equilibrar y confrontar los desembolsos por concepto de pago de beneficios y los ingresos por aportaciones e inversiones. Entre las medidas que se tomaron está el aumento de las aportaciones del patrono y los empleados.

Es necesario que este Cuerpo realice un estudio sobre las medidas tomadas para determinar si las mismas han sido efectivas y han cumplido con el propósito de asegurar y proteger el fondo del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez  
Presidente

Comisión de Asuntos  
Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 76, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales un estudio sobre el impacto económico que la aplicación de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) ha tenido sobre los municipios cuya población no excede los cuarenta mil habitantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un principio cardinal del pensamiento político democrático es que el poder decisonal sobre los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos en la democracia recaiga en unos niveles, organismos y personas que le sean directamente responsables. Según nuestro esquema de gobiernos el organismo público y los funcionarios electos más cercanos a nuestra ciudadanía son el gobierno municipal compuesto por el Alcalde y los Asambleístas Municipales. Dicha entidad es la unidad básica para la administración comunitaria. "Su propósito es brindar los servicios más inmediatos que requieren los habitantes del municipio partiendo de los recursos disponibles y de sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo".

Artículo 1.002.- Declaración de Política Pública - Ley 81 del 30 de agosto de 1991.

La Ley de Municipios Autónomos que fuera aprobada hace dos años seis meses ha sido

implementada paulatinamente en los setenta y ocho municipios de Puerto Rico.

Los recursos fiscales de cada municipio son distintos, aunque puedan parecerse en aquellos de igual población.

No obstante hay municipios, algunos de enormes extensiones territoriales pero con población moderada o pequeña que precisan realizar iguales obras y trabajos con menos recursos económicos y fuentes de ingresos, que las ciudades de mucha población y cuya capacidad económica individual y colectiva es superior.

Es menester por tanto realizar un estudio de manera que se tenga constancia mediante datos y hechos específicos de los resultados de la implementación de la Ley de Municipios Autónomos en aquellos municipios cuya población no excede los cuarenta mil habitantes.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales un estudio sobre el impacto económico que la aplicación de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) ha tenido sobre los municipios cuya población no excede los cuarenta mil habitantes.

Sección 2.- Dicha Comisión rendirá un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del inicio de la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 76 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Sección 1, línea 2

Después de la palabra "el" tachar "impacto económico que la aplicación de" y sustituir por "efecto que".

Página 2, Sección 1, línea 3

Después de la palabra "Municipios" tachar "Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991)" y sustituir por "Autónomos, Ley 81 de 30 de agosto de 1991,"

Página 2, Sección 1, línea 4

Después de la palabra "excede" tachar "los cuarenta mil habitantes." y sustituir por "de los cincuenta mil habitantes."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

Tachar al empezar la línea "Un" y sustituir por "Un"

Página 1, primer párrafo, línea 5:

Después de la palabra "de" tachar la palabra "gobiernos" y sustituir por "gobierno"

Página 1, primer párrafo, línea 7:

Después de la palabra "los" tachar la palabra "Asambleísta" y sustituir por "Asambleístas".

Página 1, primer párrafo, línea 8:

Después de la palabra "comunitaria" tachar "Su" y sustituir por "Su".

Página 1, tercer párrafo, línea 1:

Después de la palabra "Municipios" tachar la palabra "Autónomos" y sustituir por "Autónomos".

Página 1, tercer párrafo, línea 2:

Tachar "seis meses ha sido implementada" y sustituir por "y seis meses entró en vigor".

Página 1, quinto párrafo, línea 1:

Después de la palabra "obstante" tachar "hay municipios, algunos" y sustituir por ", hay municipios".

Página 1, sexto párrafo, línea 1:

Después de la palabra "estudio" tachar "de manera que se tenga" y sustituir por "para tener."

Página 1, sexto párrafo, línea 3:

Tachar "resultados de la implementación" y sustituir por la palabra "efectos".

Página 1, sexto párrafo, línea 4:

Después de la palabra "excede" tachar "los

cuarenta mil habitantes." y sustituir por "de los cincuenta mil habitantes."

En el Título:

Página 1, segunda línea:

Después de la palabra "el" tachar "impacto económico que la aplicación de" y sustituir por "efecto que"

Página 1, línea tres:

Después de la palabra "Autónomos" tachar "(Ley 81 del 30 de agosto de 1991)" y sustituir por ", Ley 81 de 30 de agosto de 1991,"

Página 1, línea cuatro:

Después de la palabra "excede" tachar "los cuarenta mil habitantes." y sustituir por "de los cincuenta mil habitantes."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, declara como política pública del gobierno de Puerto Rico "otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico." Esto se hizo teniendo en cuenta que el poder decisonal sobre asuntos que afectan la vida de los ciudadanos debe recaer sobre el Alcalde y los Asambleístas Municipales.

La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico ha sido criticada debido a que algunas facultades de la nueva ley

municipal sólo pueden ser realizadas por los grandes y medianos municipios que cuentan con una población mayor de cincuenta mil habitantes, según la distinción que hace la propia ley, y con recursos económicos considerables. Ambos elementos parecen ser esenciales en la consecución de una autonomía efectiva del gobierno estatal.

Es por ello que se hace necesario que el Senado de Puerto Rico examine si la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico ha logrado conceder a los municipios cuya población no excede de los cincuenta mil habitantes la autonomía que se propuso otorgar.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos  
Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 80, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el procedimiento utilizado para la tramitación, consideración y adjudicación de las subastas y

contratos otorgados por la Administración de Vivienda Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la administración de residenciales públicos; y para evaluar los efectos inmediatos que ha tenido la privatización de los proyectos de vivienda pública.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como política pública del pasado Gobierno, se decidió en el 1992 privatizar la administración de los residenciales públicos que hasta esa fecha venía administrando la Administración de Vivienda Pública, adscrita al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A tales efectos el Gobierno otorgó una serie de contratos con la empresa privada con el propósito de mejorar la planta física de los residenciales públicos, expandir los servicios y mejorar la calidad de vida de los residentes.

De inmediato se inició el proceso de subasta formal solicitando a empresas privadas que sometieran propuestas para administrar y establecer un programa de mantenimiento para los trescientos treinta y dos (332) proyectos de vivienda pública a través de toda la isla. Diversas empresas privadas sometieron sus propuestas, las cuales fueron consideradas y evaluadas por una Junta designada para esos fines, la cual debió dejarse llevar por unos criterios previamente establecidos.

Luego de adjudicarse las subastas y otorgarse los correspondientes contratos han surgido varias controversias sobre los procedimientos seguidos para ello y sobre alegados favoritismos a ciertas empresas contratadas. Por tales motivos, el Senado de

Puerto Rico en su función de fiscalizar a la Rama Ejecutiva y en el interés de velar por la más sana administración pública y con el propósito de que se corrija cualquier anomalía que haya surgido como consecuencia de los procedimientos establecidos, propone se realice la presente investigación.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el procedimiento utilizado durante el pasado año para la tramitación, consideración y adjudicación de las subastas y contratos otorgados por la Administración de Vivienda Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la administración de residenciales públicos; y a evaluar los efectos inmediatos que ha tenido la privatización de los proyectos de vivienda pública.

Sección 2.- Se faculta a la Comisión de Vivienda a celebrar vistas públicas, a requerir, inspeccionar y evaluar todos los documentos relacionados con dicha investigación, a requerir la comparecencia de cualquier funcionario público que pueda aportar evidencia o testimonio relacionado con esta investigación y a llevar a cabo cualquier otra encomienda que sea necesaria para cumplir los propósitos de esta resolución.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones en o antes del 30 de abril de 1993.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 80 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Muchos de los residenciales públicos en Puerto Rico se encuentran en deterioro. Por otro lado sus estructuras son vandalizadas por individuos sin ninguna clase de escrúpulos. La combinación de estos factores hacen de algunos residenciales públicos lugares no muy placenteros para vivir.

En el año 1992 el gobierno decidió como política pública, privatizar la administración de los residenciales públicos, la cual había estado hasta ese momento a cargo de la Administración de Vivienda Pública.

La concesión de contratos de administración y mantenimiento a compañías y empresas privadas se llevó a cabo bajo el proceso de subasta. En este procedimiento las compañías interesadas hacían sus propuestas y luego de una evaluación se le adjudicaban los correspondientes contratos.

Las firmas involucradas han cuestionado procedimientos de subasta, alegando favoritismo hacia algunas de las empresas que obtuvieron los contratos de administración y mantenimiento. Es necesario que la Legislatura, en su función fiscalizadora investigue si los procedimientos para conceder tales contratos cumplieron con los requisitos de

ley y de no ser así corregir o subsanar cualquier irregularidad cometida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 83, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado llevar a cabo una investigación sobre la propuesta de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, de establecer una estación de peaje en la Avenida Periferal Sur hacia la Autopista Las Américas en el término municipal de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene planes de construir una estación de peaje en la recién construida Avenida Periferal Sur hacia la Autopista Las Américas, en dirección a San Juan. Dicha acción tiene la oposición de los residentes del Barrio Caimito de Río Piedras, en

su mayoría personas de escasos recursos económicos. También se opone al proyecto la empresa A.H. Development, S.E., desarrolladora del proyecto residencial Monte Hiedra, ubicado cerca del peaje propuesto. Los desarrolladores de Montehiedra fueron precisamente los que construyeron el tramo de carretera en cuestión, a un costo aproximado de seis punto cinco millones de dólares (\$6.5) para el uso gratuito de los residentes de Montehiedra y del Barrio Caimito. Por último, se oponen de igual forma los residentes de Montehiedra, quienes adquirieron sus propiedades en la expectativa de que no habría allí ningún peaje y quienes sufragaron, además, el costo de la referida carretera construida por los desarrolladores de su urbanización.

La oposición pública se ha manifestado repetidamente y se hizo patente en vistas públicas celebradas en la Autoridad de Carreteras en el mes de marzo de 1992. El día 18 de marzo de 1992 la Cámara de Representantes aprobó la Resolución de la Cámara 2682, ordenando a la Comisión Especial para el Desarrollo de San Juan y a la Comisión de Transportación y Obras Públicas de dicho Cuerpo realizar una investigación al respecto.

Las referidas Comisiones de la Cámara de Representantes celebraron vistas públicas el día 17 de julio de 1992. Del récord legislativo surge que el Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones, entonces Secretario de Transportación y Obras Públicas, reconoció que el peaje operaría con pérdidas durante muchos años, que la razón de ser del mismo no era recobrar el costo de la construcción de la Avenida Periferal, sino imponerles a los

residentes del Barrio Caimito el costo de mantenimiento del tramo pertinente de la Autopista Las Américas y que no se habían tomado en consideración las necesidades económicas de los residentes del sector.

A pesar de la oposición pública y de la falta de justificación del proyecto, la Autoridad de Carreteras y Transportación adjudicó en pública subasta la buena pro para construir la mencionada estación de peaje a la empresa ARGO, Inc., en octubre de 1992. La construcción comenzó el mes siguiente y varios residentes del sector y representantes de los grupos y entidades que se oponen al proyecto, presentaron una petición de interdicto contra la Autoridad de Carreteras y la constructora ARGO, Inc., ante el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan, para paralizar las obras de construcción del peaje.

A pesar de la consideración judicial de este asunto, es conveniente y necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación de estos hechos, ante el clamor de los ciudadanos afectados y la aparente falta de consideración a las necesidades y reclamos de los residentes de las áreas afectadas.

El mejor desempeño de la gestión gubernamental requiere tener siempre en mente las necesidades del pueblo, justificándose realizar la investigación propuesta.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos,

Transportación y Obras Públicas del Senado llevar a cabo una investigación en torno a los planes de la Autoridad de Carreteras y Transportación de construir una estación de peaje en el tramo de la Avenida Periferal Sur hacia la Autopista Las Américas, en el Barrio Caimito de Río Piedras, en las inmediaciones de la urbanización Montehiedra.

Sección 2.- La Comisión deberá celebrar vistas públicas al respecto para brindar una oportunidad adecuada a las partes interesadas, sobre todo los residentes de las áreas afectadas, de comunicarle su parecer a la Comisión.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe dentro de los noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución por el Senado.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 83 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de las siguientes enmiendas.

#### En el Texto:

Página 2, Sección 1, línea 3:

Después de la palabra "investigación" tachar "en torno a los planes de la Autoridad de Carreteras y Transportación de construir una estación de peaje en el tramo" y sustituir

por "sobre la construcción que realiza la Autoridad de Carreteras de una estación de peaje en la salida".

Página 2, Sección 1, línea 6:

Después de la palabra "de" tachar "Río Piedras en las inmediaciones de la urbanización Montehiedra." y sustituir por "San Juan."

#### En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de las palabras "sobre la" tachar "propuesta de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, de establecer una estación de peaje en la Avenida Periferal Sur hacia la Autopista Las Américas en el término municipal de San Juan." y sustituir por "construcción que realiza la Autoridad de Carreteras de una estación de peaje en la salida de la Avenida Periferal Sur hacia la Autopista Las Américas en el Barrio Caimito de San Juan."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Autoridad de Carreteras inició la construcción de una plaza de peaje en la salida de la Avenida Periferal Sur hacia la Autopista Las Américas en dirección a San Juan. Los residentes que se benefician de esta vía pública viven en el Barrio Caimito y en la Urbanización Montehiedra. Ambas comunidades se oponen a la construcción de la plaza de peaje alegando que la Avenida

Periferal Sur y su correspondiente acceso a la Autopista Las Américas fue construida por la empresa desarrolladora de la mencionada urbanización para uso libre de costo.

La oposición pública a esta acción por parte de la Autoridad de Carreteras ha sido consistente. En las vistas públicas celebradas en el 1992 ante la agencia gubernamental y la Cámara de Representantes todos los residentes se opusieron vehementemente a dicha construcción. A pesar del rechazo público el pasado Secretario de Transportación y Obras Públicas, Ing. Hermenegildo Ortiz Quiñones, justificó la construcción como un mecanismo para recaudar fondos para el mantenimiento del tramo pertinente de la autopista y reconoció que no se había considerado las necesidades de los residentes del sector.

En noviembre de 1992 la Autoridad de Carreteras inició la construcción de la plaza de peaje, lo que provocó que varios ciudadanos perjudicados radicaran una solicitud de interdicto contra la Autoridad de Carreteras y la Constructora ARGO, Inc. para paralizar las obras. Este pleito aún se encuentra ante la consideración del Tribunal Superior, Sala de San Juan.

Muchos de los ciudadanos perjudicados por la determinación de la Autoridad de Carreteras han acudido al Senado de Puerto Rico para que se investigue toda esta situación y se atiendan sus reclamos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la

aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 85, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental una investigación sobre la alegada conducta corrupta y antiética de William Cintrón Antonsanti, Alcalde de Yauco en su desempeño como funcionario público.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento público los señalamientos de corrupción que se han hecho contra el actual Alcalde de Yauco, William Cintrón Antonsanti. Las actuaciones del señor Cintrón Antonsanti han sido dadas a la publicidad por los principales periódicos del País. Se le imputan, entre otras cosas, malversación de fondos públicos, concesión de contratos sin las debidas subastas y violaciones al Código Penal de Puerto Rico.

Actualmente, están bajo la consideración de los Tribunales de Justicia cargos por violación al artículo 242 del Código Penal.

Dichas violaciones consisten en haber falsificado documentos y haberlos circulado como auténticos en una investigación que se llevaba a cabo sobre su administración en el Municipio de Yauco. Los procedimientos ante el tribunal están por el momento paralizados, ya que se cuestionó la constitucionalidad del Fiscal Especial Independiente (FEI) por parte del Alcalde Cintrón Antonsanti, dicho asunto está pendiente de resolverse.

Estos cargos estuvieron también ante la consideración de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. En este Organismo se llegó a un acuerdo con el Sr. William Cintrón Antonsanti en el cual la querella sería retirada si este renunciaba a su puesto y se comprometía a no postularse como Alcalde de Yauco o de cualquier otra municipalidad. Este acuerdo fue suscrito bajo juramento, así logró rehuir los cargos por falsificación ante la comisión. Sin embargo, Cintrón Antonsanti radicó su candidatura ante la Comisión Estatal de Elecciones y posteriormente en las elecciones fue electo alcalde. De esta forma violó el acuerdo a que llegó con la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, que recientemente, catalogó dicha actuación como una "violación crasa". Se le vincula además, con compras de terrenos para el municipio por una cantidad mucho mayor de su valor en beneficio de sus allegados y en detrimento de los mejores intereses del municipio.

Por otro lado, fue objeto de una querella por haber atacado la honra, la reputación y la integridad al haber utilizado palabras obscenas en la radio local



en contra del Sr. Freddie León Maldonado. El Sr. León Maldonado fue asambleísta por el Partido Independentista Puertorriqueño (P.I.P.) y la renuncia del Alcalde William Cintrón Maldonado en 1990 a su puesto se debió en gran medida a los señalamientos y acusaciones sobre corrupción que este le hiciera al alcalde. Luego de estos hechos el Sr. León Maldonado fue víctima de un acto criminal cuando se colocó una bomba incendiaria en su vehículo. Esto fue denunciado en aquel momento al Departamento de Justicia por el entonces Representante Hiram Meléndez.

Para el año 1987 se produjo un informe de auditoría realizada en el municipio de Yauco realizada por la firma de Contadores Públicos Rosaly y Pérez Villarini. Dicho informe señala una serie de gastos ilegales e irregularidades. El Alcalde Cintrón Antonsanti ocultó este informe con el propósito de que el mismo no se dilucidará durante la campaña electoral de 1988.

Actuaciones como estas hacen que el pueblo pierda la confianza en sus funcionarios públicos. Por esto es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue las actuaciones del Alcalde William Cintrón Antonsanti, informe al pueblo de Puerto Rico y en especial a los ciudadanos de Yauco sus hallazgos, y que se tomen las acciones que correspondan en ley. Solo de esta forma se puede devolver la confianza del pueblo en sus funcionarios públicos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Ética

Gubernamental realizar una investigación sobre la alegada conducta corrupta y antiética del Alcalde de Yauco, William Cintrón Antonsanti en el desempeño de su cargo como funcionario público.

Sección 2.- La Comisión de Ética Gubernamental rendirá el informe de la investigación ordenada por esta Resolución antes de que llegue a su terminación la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, salvo que el Cuerpo en pleno y previa solicitud acceda a conceder tiempo adicional.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 85 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La figura del Alcalde en Puerto Rico tiene gran importancia porque es el representante máximo del Gobierno en el pueblo que administra y es el que toma decisiones que afectan directamente la vida de sus ciudadanos. Es por esta razón que el Alcalde debe tener no solo la confianza de un pueblo determinado sino de todo Puerto Rico.

El Sr. William Cintrón Antonsanti, actual Alcalde del Municipio de Yauco ha sido objeto de señalamientos por parte de la

Oficina de la Contralora de Puerto Rico por actos de corrupción gubernamental, también ha sido acusado de la comisión de delitos graves, entre los que figuran la falsificación de documentos, ha sido denunciado por deshonestar la integridad y reputación de personas y ha incurrido en violaciones a los acuerdos que bajo juramento suscribió ante la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.

Específicamente el Alcalde de Yauco tiene casos pendientes en los tribunales por haber falsificado documentos y haberlos circulados como auténticos. Esto constituye una violación al Artículo 242 del Código Penal de Puerto Rico.

El señor Cintrón Antonsanti defraudó la confianza del pueblo cuando suscribió bajo juramento un acuerdo con la Comisión para Ventilar Querellas Municipales donde éste además de renunciar a su puesto se comprometió a no postularse nuevamente para la Alcaldía de Yauco.

Por otro lado, el señor Alcalde durante la campaña electoral de 1987 ocultó un informe de auditoría que se hizo sobre su administración y el cual revelaba una serie de gastos ilegales y múltiples irregularidades.

Es imperante que este Alto Cuerpo, en su función fiscalizadora, investigue la conducta del Alcalde William Cintrón Antonsanti y que se informe el resultado de dicha investigación al pueblo de Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la

aprobación de dicha Resolución sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos  
Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 1, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 16 de noviembre de 1992, asignados originalmente a la Administración de Terrenos y al Departamento de Recreación y Deportes en el Distrito Representativo Núm. 22, para que se distribuya entre los Municipios de Utuado, Adjuntas y Lares para diferentes obras y autorizar la transferencia de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Administración de Terrenos y al Departamento de Recreación y Deportes en el Distrito Representativo Núm. 22, para

llevar a cabo en los Municipios de Utuado, Adjuntas, Lares, según se detallan:

a) al Municipio de Utuado: setenta y dos mil (72,000) dólares para la compra e instalación de sistema eléctrico y de alumbrado y línea monofásica en el parque de béisbol del Barrio Sabana Grande, Sector El Ensanche del Municipio de Utuado, treinta y cuatro mil (34,000) dólares para la compra e instalación de sistema de alumbrado del parque de béisbol Gangué Jiménez de Urbanización Jesús M. Lago del Municipio de Utuado, diecinueve mil (19,000) dólares para la compra e instalación del sistema de alumbrado del parque de béisbol Benjamín Cordero de Urbanización San Martín del Municipio de Utuado, diez mil (10,000) dólares para el alumbrado de la cancha del Sector Bujosa de Utuado, treinta mil (30,000) dólares para la construcción de camino César Alicea del Barrio Las Palmas de Municipio de Utuado, cinco mil (5,000) dólares para la construcción camino Quito Marín, Barrio Las Palmas del Municipio de Utuado;

b) para el Municipio de Adjuntas: cuarenta mil (40,000) dólares para facilidades sanitarias, verjas y adquisición de terrenos en parque del Barrio Portillo del Municipio de Adjuntas;

c) al Municipio de Lares: quince mil (15,000) dólares para construcción de facilidades sanitarias de la Plaza de Recreo del Poblado de Castañer del Municipio de Lares.

Sección 2.- La compra de estos materiales y el comienzo de estas

otras debe realizarse cuando los municipios concernidos reciban el primer desembolso de fondos para dichas obras. Los municipios deberán rendir un informe detallado de todos los gastos y desembolsos girados a esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "originalmente" y sustituir por "para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22,".

Página 1, línea 4:

Tachar "en el Distrito Representativo Núm. 22,".

Página 1, línea 5:

Tachar "Municipios" y sustituir por "Gobiernos Municipales".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22, asignados".

Página 1, línea 3:

Tachar "originalmente".

Página 1, línea 4:

Tachar "en el Distrito Representativo Núm. 22".

Página 1, línea 5:

Tachar "Municipios" y sustituir por "Gobiernos Municipales".

Página 1, línea 6:

Después de "transferencia" insertar "y el pareo".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1 propone reasignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22, asignados a la Administración de Terrenos y al Departamento de Recreación y Deportes para que se distribuya entre los Gobiernos Municipales de Utuado, Adjuntas y Lares para diferentes obras y mejoras y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 86, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico reitere su reconocimiento, y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 21 al 27 de febrero de 1993, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico durante el período comprendido entre el 21 y el 27 de febrero de 1993 se reconocen las ejecutorias de los miembros de la Policía de Puerto Rico que como servidores públicos desempeñan su labor con dedicación y sacrificio en defensa de la vida, los derechos, la propiedad, el orden público y la paz de la ciudadanía.

Diariamente, en el cumplimiento de sus encomiendas, los agentes del orden público arriesgan su vida para garantizar la seguridad de sus conciudadanos. De igual forma, la Policía de Puerto Rico demuestra su constante valentía al encarar con entereza las situaciones generadas por la incidencia criminal en el país.

Por otro lado, los miembros de la Policía desarrollan una importante labor de prevención y orientación a la comunidad mediante la cual estimulan el cumplimiento voluntario de la ley y la contribución comunitaria a la paz social.

En mérito del valor incalculable de la gestión que realizan estos ejemplares servidores procede que el Senado de Puerto Rico honre y exprese la gratitud del pueblo de Puerto Rico, a los distinguidos hombres y mujeres que integran la Policía de Puerto Rico y que se esfuerzan por servir con dedicación extraordinaria a nuestra compleja sociedad moderna, con el fin de combatir y erradicar la criminalidad. Constituye un deber moral de este Cuerpo Legislativo reconocer y agradecer las ejecutorias de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico para mantener y conservar el orden público, así como la sana convivencia social en el país.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Reiterar su reconocimiento y extender la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 21 al 27 de febrero

de 1993, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Superintendente de la Policía, licenciado Pedro Toledo y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 88, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento, respaldo y felicitación a Sister M. Isolina Ferré y a los Centros que dirige Sor Isolina Ferré, con motivo del "Primer Congreso sobre Auto-Gestión Comunal y Desarrollo de la Juventud a través de intercesores: Una Experiencia Puertorriqueña Repetible", a celebrarse del 2 al 4 de marzo de 1993.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Sor Isolina Ferré en la Playa de Ponce, sentó la pauta desde su fundación en 1969 como un proyecto de comunidad para desviar a los jóvenes del sistema de justicia juvenil. El éxito de este modelo de desarrollo comunal educativo y preventivo ha sido significativamente reconocido tanto en Puerto Rico como en otros países.

La filosofía de servicios en los Centros ha permitido el desarrollo

integral de niños, jóvenes, hombres y mujeres dentro del contexto de la comunidad. Esta visión del individuo en interacción comunal constituye una experiencia puertorriqueña que se ha proliferado con efectividad a través de la existencia de más de cuarenta (40) programas y un centro de salud comunitario, así como de otros Centros Sor Isolina Ferré en comunidades tales como Caimito en Río Piedras y Puerto de Jobos en Guayama.

El modelo de comunidad integral establecería una alternativa en la prestación de servicios para atender de forma cohesiva los problemas de los jóvenes que acudan voluntariamente a estos centros o como medida de desvío o disposición del Tribunal de Menores en caso de comisión de ciertas fallas.

El "Primer Congreso de Auto-Gestión y Desarrollo de la Juventud a través de Intercesores: Una Experiencia Puertorriqueña Repetible" tiene como objetivo presentar la visión de una comunidad revitalizada, en la cual los individuos aceptan la responsabilidad de sí mismos y por el bien común, mediante el uso de sus propios recursos. De esta forma se logra la creación de un ambiente en el que los jóvenes pueden desarrollar una responsabilidad personal y social significativa.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Expresar su reconocimiento, respaldo y felicitación a Sister M. Isolina Ferré, así como a los Centros Sor Isolina Ferré por la próxima celebración del "Primer Congreso sobre Auto-Gestión Comunal y Desarrollo de la Juventud a través

de Intercesores: Una Experiencia Puertorriqueña Repetible", a celebrarse del 2 al 4 de marzo de 1993 en la Universidad del Sagrado Corazón. Este Alto Cuerpo Legislativo reitera su reconocimiento de la encomiable labor social que realizan estos centros en pro del fortalecimiento de diversas comunidades puertorriqueñas, al igual que de sus residentes y, en consecuencia, de Puerto Rico.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento al éxito y los logros obtenidos por el modelo de desarrollo comunal y de prevención de la criminalidad representado por los Centros Sor Isolina Ferré, respalda toda gestión y acción gubernamental o privada que propulse la proliferación de este modelo en la Isla y en otros países. En consecuencia, reitera su reconocimiento y respaldo a las actividades del "Primer Congreso sobre Auto-Gestión Comunal y Desarrollo de la Juventud a través de Intercesores: Una Experiencia Puertorriqueña Repetible".

Sección 3.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Sister M. Isolina Ferré y se dará cuenta de su aprobación a los medios noticiosos del país para su información y divulgación."

----

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, como moción incidental vamos a solicitar que se deje sobre la mesa la Resolución del Senado 85.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien. Esa es una moción que no es

debatible. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la moción. Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES  
ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 25, titulado:

"Para establecer el Premio Thurgood Marshall, reglamentar su otorgación, y asignar fondos para esos fines."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe el informe del P. del S. Número 25 con sus enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El informe no contiene enmiendas?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, con sus enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Entonces, tenemos ante la consideración del Cuerpo las enmiendas contenidas en el Informe. La primera moción es en relación con las enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. La pregunta es, veo que una de las enmiendas es de que no se está legislando los mil quinientos (1,500) dólares este año, sino que se está dando instrucciones a que el Secretario de Justicia, del presupuesto actual, asigne los mil quinientos (1,500) dólares. Es que tengo duda con relación a eso.

SR. MARRERO PEREZ: No. Lo que se está solicitando en el informe es que se baje la cantidad a mil quinientos (1,500) dólares y

se consigne de fondos no comprometidos en el Tesoro. Y posteriormente, en el próximo presupuesto, pues, la cantidad será consignada en el presupuesto del Departamento de Justicia.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, que se están legislando los mil quinientos (1,500) de fondos...

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: ...no comprometidos.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: Está bien. Esa era toda la pregunta, señor Presidente. Gracias, compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo están las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe el P. del S. número 25.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Fas Alzamora. ¿Va a consumir un turno?

SR. FAS ALZAMORA: Para un breve turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Para un turno en relación con la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, compañeros Senadores, parece que esta medida, del compañero McClintock Hernández, es una medida muy buena; una iniciativa que a nadie se nos había ocurrido antes, dado el caso que cuando uno va a la colación de grados de las tres escuelas de Derecho de Puerto Rico, se ven pocas premiaciones, en comparación con otras profesiones; y es tiempo ya de que se vaya dando incentivos

adicionales a la clase togada -que en los últimos años, desde que yo estoy aquí, por lo general, las leyes, en alguna forma, envuelve a la clase togada- son para perjudicarla en alguna forma y nada para beneficiarla; y uno, como abogado, pues aunque vota en esos proyectos, pero también uno dice todo es, si vamos a ver, afecta adversamente a la clase togada. Sin embargo, está iniciativa yo la considero muy buena y yo felicito al compañero por la misma.

Sin embargo, me es un poco chocante, dado el caso que es la primera vez que se va a establecer este tipo de premio, sin restarle a los méritos que tuvo el juez Marshall y sus defensas por los derechos civiles y todas las decisiones, inclusive, que tomó en beneficio en ocasiones del propio pueblo de Puerto Rico es situaciones que fueron ante el Tribunal Supremo, me parece que por ser el primer premio de esta naturaleza debió habersele puesto a esta misma intención legislativa y a este mismo premio, el nombre de un puertorriqueño. Por qué si habiendo puertorriqueños distinguidos, ya fallecidos, tenía que en el primer caso ponerse el nombre de un distinguido norteamericano. No resto los méritos que pueda tener y que tuvo el juez Marshall, pero aquí nosotros teníamos a ex-jueces del Tribunal Supremo como: Emilio Belaval, como Roberto H. Tood, como Marco Rigau, Padre, como Luis Negrón Fernández; o abogados constitucionalistas, como Santos P. Amadeo; defensores de los derechos civiles como Enrique "el chino" González; abogados criminalistas, también defensores de derechos civiles, como Yamil Galib Franchi. Y me parece que siendo la primera vez, a pesar de que la idea del compañero,

vuelvo y repito -y me reitero en mi felicitación hacia él- se debió haber tomado cualquiera de éstos mencionados o cualquiera otro, pero que este primer premio llevara el nombre de un puertorriqueño. Me parece que uno debe recurrir a utilizar nombres de personas de afuera cuando ya se han agotado aquellos puertorriqueños que se han distinguido en la misma rama. Me parece que en lo único que estoy en desacuerdo es en que se haya instituido este premio por primera vez con el nombre de una persona que no es puertorriqueña, habiendo puertorriqueños que merecían tener esta distinción.

Vuelvo y repito, sin menos-cabar quién fue el juez Marshall y lo que representó para los derechos civiles de Estados Unidos de Norteamérica del cual nosotros somos parte, conforme a la relación jurídico-política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ese es mi único comentario. Reitero mi felicitación al compañero porque es una idea que considero muy loable y que habrá de estimular a que los abogados se especialicen más en el campo de los derechos civiles, que es un punto bien importante en el derecho puertorriqueño. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador, McClintock.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Sí. Para un turno en torno a la medida. Primero que nada quiero agradecer las palabras del senador Fas Alzamora en torno a la radicación del proyecto y la diligencia con la cual la Comisión de Hacienda ha atendido nuestros reclamos para que se otorgue en Puerto Rico un premio a la memoria del

distinguido jurista estado-unidense, Thurgood Marshall.

El senador Fas Alzamora tiene razón, en Puerto Rico, en las graduaciones de Escuela de Derecho, escasean los premios que se otorgan, que no son premios meramente por dar un premio, sino que sirven de incentivo a muchos estudiantes. Primero, para dedicar una mayor atención a unas áreas de estudio que en ocasiones no son muy lucrativas, pero que son áreas de estudio que merecen la atención y la especialización por parte de estudiantes que luego van a ser miembros de la clase togada puertorriqueña. Pero segundo, también provee un incentivo económico para muchos estudiantes que quizás no tienen todos los recursos necesarios para proseguir estudios post-graduados de maestría o de doctorado en Derecho y para los cuales realmente no hay ningún tipo de ayuda en términos de becas y préstamos federales, debido a que se entiende que la profesión de la abogacía pues, no necesita mucha ayuda para que la gente lo estudie.

Con respecto a por qué Thurgood Marshall y no ninguno de los otros distinguidos juristas puertorriqueños que ha mencionado el senador Fas Alzamora, al cual tanto él como yo podríamos añadirle 10 ó 15 más, pues simplemente porque el juez Marshall -que falleció hace unos pocos días- fue posiblemente uno de los tres o cuatro juristas de mayor importancia en el sistema jurídico estadounidense, al punto de que decenas de miles de estadounidenses pasaron frente al cadáver del juez Marshall, haciendo honor a cómo ese hombre había cambiado la vida de ellos y cómo ese hombre ha ayudado, también, a cambiar la vida de

todos los puertorriqueños, tanto los puertorriqueños que vivimos en Puerto Rico como los puertorriqueños que viven como parte de una minoría étnica en los Estados Unidos Continentales. Y por eso entendimos que era meritorio otorgar este premio, sin perjuicio de todos los demás premios que se debieran establecer en Puerto Rico para otros juristas puertorriqueños y estadounidenses que hayan podido fallecer.

Yo creo que cuando un hombre o una mujer de importancia fallecen, tenemos que hacer acto de recordación de esos grandes hombres y esas grandes mujeres. Y creo que en el caso de Thurgood Marshall -un abogado que estudió con veinte mil problemas la carrera de la abogacía, que no podía conseguir trabajo debido al discrimin del cual era objeto en su tiempo de juventud- nada mejor que un premio que ayude a estudiantes de Derecho en Puerto Rico ahora; algunos de los cuales podrán ser pudientes y otros de los cuales serán humildes con pocos recursos, nada mejor que ofrecer un incentivo económico a los estudiantes de Derecho para que sigan los pasos de este gran jurista sin perjuicio a otros juristas que también merecen igual reconocimiento.

Así que le pido a todos mis compañeros del Senado a que consideren votar positivamente esta medida que representa una deregoración mínima al Fisco y que constituye un honor grande para un hombre a quien Puerto Rico le debe mucho. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador, Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida.

**SR. VICEPRESIDENTE:**

Ante la consideración del Cuerpo está la medida según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 59, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía una investigación sobre el procedimiento y el análisis de las aprobaciones de documentos relacionados al propuesto proyecto Cogentrix en la bahía de Mayagüez por las agencias gubernamentales tales como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales, el Cuerpo de Ingenieros, E.P.A., a la F.W.S., a la Compañía de Fomento Industrial, y al Registro de la Propiedad."

**SR. RODRIGUEZ COLON:**  
Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
Señor Portavoz.

**SR. RODRIGUEZ COLON:**  
Señor Presidente, ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 59, viene acompañada de un informe que solicita su aprobación con enmiendas; solicitamos en este momento la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

**SR. RODRIGUEZ COLON:**  
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
Señor senador, Fas Alzamora.

**SR. FAS ALZAMORA:** Señor Presidente, para un breve turno.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
Adelante con el turno.

**SR. FAS ALZAMORA:** Señor Presidente, yo, como co-autor de la medida, junto al distinguido compañero y amigo, senador Freddy Valentín, hemos radicado esta Resolución por los múltiples señalamientos que se han hecho por la comunidad ambientalista y científica de Puerto Rico y principalmente del área oeste, con relación a supuestas irregularidades de parte de algunas agencias de la pasada administración, en la otorgación de permisos y en el análisis de los mismos.

Esta Resolución viene a llenar el vacío que ha existido en los últimos meses, posiblemente en el último año, de que se evalúe a la luz del pueblo, porque obviamente la Legislatura no puede trabajar esto a escondidas, sino a la luz del pueblo, todo lo que se hizo con relación al proceso de otorgar unos permisos para una planta que ha sido cuestionada por los ambientalistas, por los científicos, por los que creemos en el desarrollo turístico del área oeste, que es incompatible en el mismo puerto llevar cruceros versus tener barcos de carga de carbón. En fin, sobre todos aquéllos -que en alguna forma hemos tenido duda del procedimiento de alguna no de todas, de las agencias que han bregado con este asunto- pero sobre todo, siendo el Senado de Puerto Rico, Cuerpo representativo del pueblo de Puerto Rico, es el foro adecuado donde el pueblo pueda manifestarse y poder tener la confianza de que los procesos

que se siguieron eran adecuados o no. Yo creo que no podemos adjudicar, independientemente de que yo tenga mis propias dudas, yo sería irresponsable -y no actuaría con objetividad- si yo, sin tener la evidencia en su totalidad, dijera que hubo irregularidades. Pero tampoco puedo decir que no las hubo ante los múltiples cuestionamientos en el proceso, en la otorgación de unos permisos acelerados, en último momento, al finalizar la pasada administración. Y eso, pues, en sí ha creado dudas en mí y ha creado duda en el Distrito Mayagüez-Aguadilla que me honro en representar en este Senado de Puerto Rico junto al compañero "Rafo" Rodríguez, que también representa dicho Distrito.

Por eso yo quiero, también, felicitar al compañero Freddy Valentín por su responsabilidad y valentía en presentar esta Resolución y haberme permitido a mí también ser coautor de la misma. Sabemos que él, como Presidente de esta Comisión, y yo como Portavoz de la Minoría del Partido Popular, habremos de hacer el análisis más objetivo, más responsable. Si no hay nadie que señalar y se hizo todo en orden; independientemente en el caso mío que esté en contra del establecimiento, así lo habré de señalar, porque no estamos para mancharle reputaciones ni echarle responsabilidades que no sean ciertas a ningún funcionario público de la pasada administración, como ni de ésta. Pero si han habido irregularidades en cualquier funcionario de la pasada administración que responde al partido de gobierno pasado, partido político que yo pertenezco, o algún funcionario de esta administración que le haya dado seguimiento o que permita que estas cosas puedan continuar que no sean las que normalmente

tienen que seguir los procedimientos aceptables por estas agencias, nosotros habremos de hacer ese señalamiento.

Confiamos en no tener que encontrar irregularidades y que a la larga se adjudiquen las cosas como realmente tienen que adjudicarse, conforme a los mejores intereses de la salud, del ambiente y de las necesidades energéticas del pueblo. Pero creo que esta Resolución viene a inyectarle el elemento que faltaba en todo este proceso de la Cogentrix en Mayagüez y es envolver a la Asamblea Legislativa para que la Asamblea Legislativa sea participe activo y el pueblo pueda tener confianza en las decisiones que finalmente se puedan tomar.

Esta misma Asamblea Legislativa, este mismo Senado, en forma distinta, pero donde la Mayoría éramos nosotros y la minoría eran los ocho compañeros que estaban en el pasado, aprobamos una Resolución Concurrente, la Número 54, que luego fue aprobada en la Cámara de Representantes; que fuimos autores todos, tanto los compañeros del PNP, el compañero Fernando Martín, -que estaba aquí en el escaño que ocupa hoy el compañero Rubén Berríos y este servidor, junto a la Mayoría Parlamentaria de antes, radicamos una Resolución que fue aprobada por unanimidad y que está tan vigente ahora, porque no ha sido derogada; es la opinión de la Asamblea Legislativa. Y se le decía dos cosas, en aquella Resolución Concurrente, que se detuviera el análisis por las agencias correspondientes por 2 años en lo que la propia agencia y esta Asamblea Legislativa determinaban la política pública Concurrente, la Número 54, que luego fue aprobada en la Cámara de Representantes; que fuimos

autores todos, tanto los compañeros del PNP, el compañero Fernando Martín, -que estaba aquí en el escaño que ocupa hoy el compañero Rubén Berríos y este servidor, junto a la Mayoría Parlamentaria de antes. Radicamos una Resolución que fue aprobada por unanimidad y que está tan vigente ahora, porque no ha sido derogada; es la opinión de la Asamblea Legislativa. Y se le decía dos cosas en aquella Resolución Concurrente, que se detuviera el análisis por las agencias correspondientes por 2 años en lo que la propia agencia y esta Asamblea Legislativa determinaban la política pública energética que no existe; que se buscaran otras fuentes de energía que no fueran tan contaminantes, como el carbón y el petróleo, y se le diera la oportunidad al gobierno y a las agencias especializadas para poder identificar aquellas fuentes de energía renovables, como el agua, la luz, el viento, como el gas natural, como el reciclaje de desperdicios sólidos para producir energía, como la quema de caña que nunca se ha mencionado como teoría y nunca se ha le ha dado, realmente, consideración más detallada para ver la posibilidad de esas alternativas no contaminantes o menos contaminantes que el carbón y que el petróleo.

Sin embargo, la pasada administración, en los meses que restaron, le hizo caso omiso a ese mandato de la Asamblea Legislativa. Y quiero alertar a la hoy Mayoría Parlamentaria que le prestaron el voto, incluyendo el señor Presidente de este Cuerpo, que fue coautor de aquella medida, que radicamos juntos, siendo entonces Portavoz de la Minoría; quiero alertarlo que la actual administración, a pesar de que hay un compromiso del honorable Pedro Rosselló,

Gobernador de Puerto Rico, ha continuado con estas gestiones a través de las agencias como PRIDCO, como la Autoridad de Energía Eléctrica y han continuado... Por lo tanto, en ese sentido, tanto la pasada administración como ésta, que lleva a penas unas semanas, están violentando lo que fue y lo que sigue siendo actualmente, hasta que no se revoque, la política pública de la Asamblea Legislativa con relación a la quema de carbón, con relación al proyecto de la Cogentrix, con relación a la encomienda de que se busquen fuentes alternas y con relación a que se saque la Oficina de Energía de DACO, como equivocadamente se puso en los últimos años, y se le dé la autonomía necesaria para que pueda establecerse una política energética, cónsona con el desarrollo ambiental y cónsona con las exigencias de energía que este pueblo necesita en el presente y habrá de requerir para el futuro.

Por eso quiero dejar esto claro para el récord, aprovechando que se discute esta Resolución del Senado 59, y alertar a los compañeros para que le den seguimiento de que se está violentando, al igual que se violentó por la pasada administración, en los pasados meses, la política pública que estableció esta Asamblea Legislativa, este gobierno también está violentando eso. Los alerto porque en la misma forma que yo en el pasado, siendo Mayoría Parlamentaria, me le enfrenté a mi gobierno, yo confío que ustedes, en beneficio del ambiente y la salud de Mayagüez y el área Oeste, en beneficio del desarrollo turístico y en beneficio de crear una política energética responsable para los puertorriqueños presentes y del futuro, también se le enfrenten, si es necesario, a la administración



que ustedes representan. Porque con el ambiente, con la energía, con el turismo, aquí no hay política partidista, aquí es cuestión de responsabilidad patriótica para que las cosas se hagan como tienen que hacerse.

Yo descargué mi responsabilidad siendo Mayoría y habré de descargar mi responsabilidad siendo Minoría para mantener mi conciencia tranquila de que hice, que estoy haciendo y habré de hacer lo que a mi mejor entender es lo que le conviene al pueblo de Puerto Rico, desde el punto de vista de energía, de ambiente y contaminación y muy particularmente seguiré en contra del Proyecto que se pretende establecer en Mayagüez, porque por encima de cuestiones ambientales la ubicación es una fatal. En ningún sitio del mundo hay cruceros turísticos con barcos de carbón, en ningún sitio del mundo. Y nosotros queremos, los del área oeste, desarrollar ese único puerto que hay para ponerle la inyección necesaria al sector y desarrollar una industria turística que pueda competir, no solamente con la Capital de Puerto Rico, sino con otros puertos del Caribe; y que el turismo en Puerto Rico se desarrolle en toda la Isla y que se utilicen los tres puertos, el de San Juan que es el segundo en todo el mundo, se desarrolle el de Ponce, pero también que se desarrolle el de Mayagüez.

Muchas gracias, señor Presidente, y ofrezco mi colaboración a mi querido amigo y hermano Freddy Valentín en esta investigación que el Senado habrá de encomendarnos próximamente.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí. Señor Presidente, para dejar consignado que yo también firmé como coautor de este Proyecto, aunque no está aquí en el Calendario que circuló hoy, sin embargo, pues oficialmente yo firmé como coautor. Y aplaudo la iniciativa del compañero Freddy Valentín para que se haga esta investigación de este asunto de la Cogentrix para que aflore la verdad sobre todo esto que se ha estado diciendo de quiénes estuvieron envueltos y quiénes no han estado envueltos, quiénes favorecen y quiénes no favorecen, y cuál es la verdadera razón detrás del establecimiento o el intento de establecer esta fábrica, esta planta de carbón en Mayagüez.

De manera que, yo quiero dejar consignado que yo también firmé este Proyecto.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Valentín Acevedo, adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, quería agradecer las expresiones de los compañeros senadores Fas Alzamora y el compañero "Rafo" Rodríguez, Senadores por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, que han expresado su preocupación ante la propuesta de establecimiento de la planta Cogentrix en Mayagüez. No hay duda que se ha hablado muchísimo sobre el particular, que hay expresiones a favor y expresiones en contra sobre este Proyecto.

Nuestra Comisión, en el descargo responsable de sus responsabilidades para con este Alto Cuerpo y el pueblo de Puerto Rico, habrá de llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, una serie de investigaciones sobre los procedimientos, análisis que se

llevaron a cabo en torno a la aprobación por parte de las agencias reguladoras del Gobierno de Puerto Rico de este Proyecto Cogentrix propuesto para Mayagüez.

Nosotros confiamos, señor Presidente, que en el transcurso de la próxima semana estemos recibiendo de las agencias pertinentes, toda la documentación que se realizó para llevar a cabo dichas aprobaciones en aquellas agencias que emitieron aprobación sobre el particular.

Le damos las gracias, nuevamente, a los compañeros Fas Alzamora, al compañero "Rafo" Rodríguez e invitamos a este Senado de Puerto Rico para que esté pendiente sobre esta investigación, porque de ocurrir lo que posiblemente pueda haber ocurrido, de presiones indebidas en el proceso de aprobación y análisis de este permiso, es triste y lamentable que esa situación haya ocurrido; y más triste y lamentable sería el continuar permitiendo que ocurrieran contra unos recursos naturales que es un patrimonio del pueblo puertorriqueño. Un patrimonio que no es solamente para el uso y disfrute de la actual generación, sino que es también para uso y disfrute de las futuras generaciones.

Nosotros, los que hoy convivimos en esta bella patria puertorriqueña, tenemos una responsabilidad con nuestros recursos naturales y con nuestro ambiente. Nuestros recursos naturales y nuestro ambiente nos ha sido legado de nuestros padres, se lo hemos cogido prestado a nuestros hijos y a nuestros nietos. Y dentro de esa perspectiva esta Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, se propone llevar a cabo esta responsabilidad; con balance en el

resultado de dicho estudio, pero con la fe clara y puesta en nuestro principal deber, conservar nuestros recursos y garantizar la mejor calidad de vida y nuestro ambiente para el pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente, y nuevamente gracias al compañero Fas Alzamora y al compañero "Rafo" Rodríguez.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para pedir el consentimiento para unas breves expresiones porque sé que el compañero se supone que cierre el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: De todas maneras, en el espíritu de liberalidad, podemos entender que el compañero Valentín Acevedo lo que hizo fue consumir un turno que no fuera el de cierre. Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Solamente quería levantar mi voz, para, primero para felicitar al compañero senador Freddy Valentín por esta iniciativa. Creo que esta iniciativa viene a muy buen tiempo. Es en este momento en donde se están torciendo los brazos en forma más persistente para tratar de ir por encima de la determinación más o menos pública que se ha hecho de parar este atropello. Y es bueno que venga la voz de aquí desde el Senado a través de una Resolución, diciendo que vamos a investigar todo este asunto porque yo creo que ése es el tipo de labor fiscalizadora que debe hacer el Senado, de Puerto Rico; independientemente de a quién le caiga el sayo, y sin hacer señalamientos a nadie en particular. No obstante, creo que debemos levantar la voz todos, como ya lo hizo el compañero Fas Alzamora y el compañero Freddy Valentín,

para decirle a estos señores que están torciendo brazos, que el Senado de Puerto Rico está muy pendiente para garantizar la salud y el bienestar del pueblo de Mayagüez, y no para garantizar, necesariamente, lo que son los intereses de una compañía.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la medida. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Si me permite el señor Portavoz, le pedimos ahorita a Secretaría, en relación a esta medida, que nos averigüe el dato que el distinguido señor senador "Rafo" Rodríguez nos dio, que él había sido co-firmante de esta medida. Sí, así se nos indica que el 22 de febrero a la una y cuarenta y cinco (1:45 p.m.) se recibió la hoja de coautor y que así conste.

Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 75, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y la de Gobierno, a realizar una investigación y estudio exhaustivo a la Administración de los Sistemas de Retiro, que incluyen las fases operacionales, Funcional y Administrativas. Dicha investigación y estudio abarcará la relación de las Corporaciones Públicas y Municipios con dicha Administración y el aumento de las aportaciones."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 75, viene acompañada de un informe que propone varias enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 75, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la medida según enmendada. ¿No hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la

Resolución del Senado 76, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales un estudio sobre el impacto económico que la aplicación de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) ha tenido sobre los municipios cuya población no excede los cuarenta mil habitantes."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 76, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con enmiendas. Solicitamos en este momento la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? ¿No hay enmiendas en el informe?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Hay enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, su última línea, la palabra "proyesiones" debe leer "proyecciones".

Señor Presidente, señalamos que el primer párrafo de la Exposición de Motivos, en su última línea, sustitúyase la palabra "proyesiones" por "proyecciones".

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 80, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el procedimiento utilizado para la tramitación, consideración y adjudicación de las subastas y contratos otorgados por la Administración de Vivienda Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la administración de residenciales públicos; y para evaluar los efectos inmediatos que ha tenido la privatización de los proyectos de vivienda pública."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Número 80, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación sin enmiendas. Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la Resolución? No habiendo objeción, los que

estén a favor dirán que sí. En contra...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Meléndez. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, como esta Resolución ordena a la Comisión de Vivienda, yo quería hacer unas expresiones recordándole a los compañeros...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...Senadores los sucesos que ocurrieron allá para junio y julio de 1992 cuando hubo aquellos famosos despidos masivos en el Departamento de Vivienda, cuando con una rapidez espantosa se tramitaron la creación de corporaciones que luego al otro día, en cuestiones de horas, se le adjudicaron subastas y contratos para el mantenimiento y la administración de los residenciales públicos. Subastas realizadas a la ligera; y aquel trámite que podemos llamar cerrado a la participación abierta de todos los interesados; procedimientos que, a nuestro juicio, entendemos son contrarios a la sana administración pública, cuestionables que dieron lugar al inicio de este Proyecto, desde el 1ro. de agosto del '92 de la administración privada de los residenciales públicos y el mantenimiento de los mismos; que aunque no estamos opuestos al concepto de privatización sí al procedimiento que se utilizó a la ligera, raro, cuestionable, y que actualmente ha llegado a nuestros oídos y a nuestra consideración, protestas de los distintos consejos de residentes, de las asociaciones de consejos de residentes de los residenciales; también la forma en que se ha reclutado el personal.

Entendemos que no se siguieron los acuerdos tomados con el Gobierno Federal para el reclutamiento del personal de los residenciales públicos. Vemos cómo de la noche a la mañana se aumentan las rentas de los residentes, otra carga más que viene a ser otra carga para los residentes de los residenciales. Y también, para evaluar el aspecto social ya que los residenciales públicos no solamente son los edificios, las calles, la grama, sino la gente que vive en los mismos; que a nuestro conocimiento ha llegado el poco contacto que tiene la administración con los residentes, y todas las funciones que se realizan se hacen a la trágala, a la ligera y sin ningún tipo de información al residente.

Y en vista de éstas y otras razones surgidas a raíz de este trámite a la ligera de junio y julio del '92, es que estamos recomendándole a los compañeros Senadores que aprueben esta Resolución 80 del Senado para realizar una investigación seria y completa sobre este trámite de los residenciales públicos.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Hernández Agosto. Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no tenemos objeción alguna a que se lleve a cabo la investigación que se propone en virtud de esta Resolución del Senado Número 80, pero quisiéramos expresar nuestra preocupación al escuchar al distinguido compañero senador Meléndez, quien nos expresa ya algunas posiciones firmes con respecto al trámite de subasta y adjudicación de contratos.

Yo entiendo que la Resolución va encaminada a encontrar qué es lo que ocurrió y señalar -si ha habido alguna falla, así hacerlo,

hacer el señalamiento correspondiente. Me preocupa que vayamos de antemano con unas determinaciones sobre qué es lo que ocurrió, qué fue lo que ocurrió. Y salvando esas preocupaciones ciertamente le votamos a favor. Yo creo que esto es parte de la función de fiscalización de la Asamblea Legislativa de examinar el funcionamiento de la Rama Ejecutiva y hacer los señalamientos y promover la legislación que corresponda para corregir cualquier entuerto que se pueda encontrar en el proceso de estos exámenes.

Visto en esos términos, con total objetividad, sin juicios previos, nosotros apoyamos la aprobación de esta Resolución del Senado Número 80 para disponer la investigación sobre la otorgación y la forma en que ha estado funcionado la privatización de la administración de los residenciales públicos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 83, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado llevar a cabo una

investigación sobre la propuesta de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, de establecer una estación de peaje en la Avenida Periferal Sur hacia la Autopista Las Américas en el término municipal de San Juan."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 83, viene acompañada de un informe que contiene varias enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1, titulada:

"Para reasignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 16 de noviembre de 1992, asignados originalmente a la Administración de Terrenos y al Departamento de Recreación y Deportes en el Distrito Representativo Núm. 22, para que se distribuya entre los Municipios de Utuado, Adjuntas y Lares para diferentes obras y autorizar la transferencia de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador, Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Esta medida viene acompañada de un informe con enmiendas para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se apruebe...

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: ...la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas al título contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 86, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico reitere su reconocimiento, y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 21 al 27 de febrero de 1993, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen."

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 86; la misma fue descargada y relevada de todo trámite de la Comisión de Asuntos Internos. Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Número 86, descargada, ¿alguna objeción? ¿Fue distribuida?

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Fue distribuida.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien. Habiendo sido distribuida, está la moción para su aprobación. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 88, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento, respaldo y felicitación a Sister M.

Isolina Ferré y a los Centros que dirige Sor Isolina Ferré, con motivo del "Primer Congreso sobre Auto-Gestión Comunal y Desarrollo de la Juventud a través de Intercesores: Una Experiencia Puertorriqueña Repetible", a celebrarse del 2 al 4 de marzo de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 88, ésta es la medida que fue descargada, de la autoría de la senadora Otero de Ramos y a quien se ha unido el senador Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala; la misma es para expresar reconocimiento y felicitación a Sister Isolina Ferré. Vamos a solicitar, señor Presidente, la aprobación de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que regresemos al turno de Aprobación del Acta.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Retornado al turno de Aprobación del Acta. Señor Portavoz, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, ha circulado el Acta correspondiente al miércoles, 17 de febrero de 1993 y sobre esta Acta que ha circulado deja de mencionar cuando este servidor anunció que entre los invitados

había llegado el Secretario de Estado, honorable Baltasar Corrada del Río; y en el orden en que aparecen los actos celebrados ese día se pasa por alto esa mención. Solicitaríamos, señor Presidente, a esos efectos, de que se incluya en el lugar correspondiente la mención que se hizo de la llegada y presencia del Secretario de Estado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se ordena.

#### APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Acta del miércoles, 17 de febrero del 1993, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción al Acta?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Sigue pendiente, naturalmente, la del jueves.

SR. RODRIGUEZ COLON: La tenemos.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, ha circulado, también, el Acta correspondiente al jueves, 18 de febrero de 1993; vamos a solicitar la aprobación de la misma.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

Aprobada. Y cumpliendo con el Reglamento del Cuerpo -como estamos aquí presidiendo- queremos informarle al Cuerpo que nosotros no estuvimos presentes en esa reunión, por estar en Fortaleza en una reunión convocada por el señor Gobernador en relación con un asunto que está ante la consideración de la Comisión de Trabajo del Senado de Puerto Rico; por lo cual ofrecemos nuestras excusas al Cuerpo en este sentido.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador, Eudaldo Báez.

SR. BAEZ GALIB: Aprovechando Su Señoría, que se ha traído el asunto del Acta del 18 de febrero quiero hacer un planteamiento de privilegio.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Senador, adelante con el planteamiento de privilegio.

SR. BAEZ GALIB: En esa...

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Privilegio personal o de Cuerpo?

SR. BAEZ GALIB: De Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: De Cuerpo.

SR. BAEZ GALIB: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Adelante.

SR. BAEZ GALIB: En esa Acta se hace constar nuestra petición de que se transcribiera el debate en torno al P. del S. 18, que es el que tiene que ver con la Oficina de Puerto Rico en Nueva York, y se aprobó a tal efecto con la enmienda de fecha. Sin embargo, en el día de hoy, en dos periódicos, en el San Juan Star y en El Vocero, aparece el distinguido compañero Rolando Silva haciendo constar que hay una transcripción que ha sido enviada al congresista José Serrano de dicho debate. Nosotros entendemos, Su Señoría, que eso riñe con la orden de este Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el distinguido señor Senador, para poder entender la moción de privilegio, ¿es en el sentido de que aparece...? Usted me excusa si no lo he podido entender en qué consiste.

SR. BAEZ GALIB: Hay una orden del Cuerpo de que se transcriba el debate...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: ...para ser enviado, a petición nuestra...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: ...y aparece una noticia hoy, que hubo una transcripción, no la nuestra, sino una pedida por el compañero "Rolo" Silva y enviada al congresista José Serrano, como nosotros lo habíamos solicitado. Por lo tanto, el Cuerpo, o sea, no se obedeció la orden del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bueno. El problema que tenemos, desde el punto de vista de la tramitación de la moción, es que está consistentemente resuelto en este Cuerpo que informaciones periodísticas no dan margen a planteamientos de privilegio. Lo que sí podríamos hacer...

SR. BAEZ GALIB: Que se investigue.

SR. VICEPRESIDENTE: ...es que Secretaría nos obtenga la información adecuada y se le suministre actualmente al Portavoz y, entonces, podamos hacer las formulaciones correspondientes para poder aclarar lo que es el alcance de la situación que plantea el compañero.

SR. BAEZ GALIB: Si le puede informar al señor Presidente que ya yo le pedí a la Secretaría que estaba en Sala y quedó en traerme la información sobre ese por menor.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, entonces para facilitar la

disposición del asunto, en ánimo de actuar conforme a lo que es, estoy seguro, el sentir de todos, pues, si me permite el distinguido compañero, señor senador Eudaldo Báez, pues por el momento vamos a darle curso en términos de que se solicite la información de la situación que existe en torno a la acción solicitada y que podamos disponer de ella, una vez tengamos la información.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos conversado con la Secretaria del Senado de Puerto Rico, nos ha informado que lo que ha habido es que se adelantó una transcripción parcial no corregida, no corregida al senador Rolando Silva y que la Secretaría no está en condiciones aún de emitir toda la transcripción del debate corregida, conforme a la petición que hiciera el Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permiten, compañeros, para poder ordenar el trámite de la cuestión de privilegio. En estos momentos tengo la obligación, por la propia naturaleza de las decisiones del Cuerpo, en el sentido de que informaciones periodísticas no sirven de base para el planteamiento de privilegio, declarar sin lugar la cuestión de privilegio planteada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite, señor Senador, porque las cuestiones de privilegio, a menos que la Presidencia haya reconocido al distinguido compañero, hay que disponer primero el planteamiento del compañero Eudaldo Báez, en relación

con la moción que plantea el compañero Eudaldo Báez. Esa es la que en este momento estamos declarando sin lugar, sin perjuicio, sin perjuicio, fijese el compañero, si es que voy a lo mismo, sin perjuicio de que ahora reconocamos al distinguido compañero Hernández Agosto en relación al mismo incidente. Lo que pasa es que yo no voy a reconocer al compañero Rolando Silva para la cuestión de privilegio a menos que no estemos envueltos en algún planteamiento de privilegio especial del distinguido compañero. ¿En qué consiste...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor, Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sólo queríamos hacer, o queremos hacer unas expresiones en torno al planteamiento de privilegio que ha hecho el compañero Báez Galib. Con la información suministrada...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...por el compañero senador, Rodríguez, de que en efecto la Secretaria ha informado que adelantó una copia no corregida...

SR. VICEPRESIDENTE: Parcial.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...parcial, no corregida ciertamente queda demostrado que no se cumplió con la orden que dio este Cuerpo...

SR. VICEPRESIDENTE: Me veo obligado...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...de que se tramitará una copia a cada...

SR. VICEPRESIDENTE: Me veo obligado...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...Senador, cuando se le adelantó a un Senador una copia parcial, no corregida.

SR. VICEPRESIDENTE: Sin lugar la cuestión de privilegio planteada, sin lugar la cuestión de privilegio planteada. Con eso se dispone del asunto de la cuestión de privilegio de Cuerpo. ¿Algún otro planteamiento de privilegio? No habiendo ninguna cuestión de privilegio, pues continuamos con los trabajos del Cuerpo. Adelante.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Rolando Silva.

SR. SILVA: No es una cuestión de privilegio porque no lo planteo como tal, lo plantearía quizás aunque fuera, fuera del Reglamento, como una cuestión de cortesía a las interrogantes del compañero Báez.

SR. VICEPRESIDENTE: El senador Rolando Silva, el señor Senador pide el consentimiento unánime para, desde el punto de vista de cortesía, poder explicarle algo al compañero Eudaldo Báez. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante compañero, Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, el compañero Eudaldo Báez Galib había hecho una moción formal al Cuerpo que se transcribiese todo el debate celebrado en este Hemiciclo el pasado martes, 16, en respecto al Proyecto del Senado 18. Y esa moción, tengo entendido que fue concedida, aprobada el día 18 de febrero. Sin embargo, palabras de este Senador fueron tergiversadas y citadas erróneamente en la Prensa, no del País, sin embargo, en la Prensa de Estados Unidos. Y yo le pedí directamente a la Secretaría del Cuerpo, una copia no del debate completo, de mis, de la parte pertinente de mis expresiones. No es una copia certificada, no es una transcripción; es una transcripción sí, pero solamente de las palabras de este Senador. Y yo personalmente,

se las hice llegar por vía de "telex" a varios sitios en Estados Unidos, pero solamente, palabras de este Senador. Eso, en manera alguna, afecta los derechos ni la moción del compañero Báez Galib; y simplemente como manera de cortesía quería aclarar lo que pasó ya que se me estaba tergiversando y necesitaba de inmediato las palabras mías para corregir lo que se estaba citando mal.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Pues resuelto el planteamiento ya, adelante con los trabajos.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se ordena, así se acuerda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos:

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Angel Manuel Hernández Pérez para el cargo de Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

El cargo de Inspector de Cooperativas fue creado por el

Artículo 18 de la Ley Número 291 de 9 de abril de 1946. Según ese estatuto, se creó la "Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico del Departamento de Agricultura". Entonces el funcionario era nombrado por el Secretario de Agricultura.

Posteriormente, mediante la Ley Número 89 de 21 de julio de 1966 se dispuso que el Inspector de Cooperativas será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, y desempeñará el cargo a voluntad del Gobernador.

El Inspector dirige la Oficina del Inspector de Cooperativas, la cual es una oficina independiente en el Gobierno de Puerto Rico, y responde directamente al Gobernador.

Según la Ley Número 89, el Inspector de Cooperativas "descargará sus responsabilidades de ley sujeto siempre a las normas de promoción y desarrollo del Movimiento Cooperativo que establezca el Administrador de Fomento Cooperativo, conforme a la política consignada en la legislación cooperativa". La función esencial del Inspector es la fiscalización sobre las cooperativas, como medio para mantener la confianza pública en esas instituciones.

Se ha dispuesto en el artículo 6 de la Ley Número 89, que el Inspector de Cooperativas examinará por lo menos una vez al año las operaciones de todas las cooperativas funcionando en Puerto Rico.

El funcionario tiene otras funciones, tales como atender consultas, investigar y resolver querrelas presentadas por las

cooperativas, socios o cualquier persona afectada por una actuación de cooperativa; emitir órdenes para compeler la comparecencia de testigos y la producción de documentos e información; imponer multas por la violación a la Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley Número 291 de 9 de abril de 1946, según enmendada; e interponer cualesquiera remedios legales que fueran necesarios para hacer efectivos los propósitos de la Ley Número 291.

Las decisiones del Inspector son apelables ante la Junta de Apelaciones que se crea por el Artículo 19-A de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Las decisiones de esa Junta, a su vez, son apelables ante el Tribunal Superior.

#### II

El Lcdo. Angel M. Hernández Pérez está plenamente cualificado para ejercer el cargo de Inspector de Cooperativas.

El nominado es natural de Carolina, Puerto Rico, donde nació el 2 de febrero de 1943.

En su pueblo natal se graduó de Escuela Superior, en 1961, continuando estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene el grado de Bachiller en Artes, en 1965.

Años después continúa estudios, esta vez en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde recibe el grado de Juris Doctor en 1989, con el promedio más alto en su clase.

El nominado es miembro del Colegio de Abogados de Puerto



Rico y de la American Bar Association.

El licenciado Hernández Pérez tiene amplia experiencia en el cooperativismo. Sirvió como síndico en la Cooperativa Ahorro y Crédito Cataño, de 1985 a enero de 1988. De junio de 1988 a 1992 prestó servicios como gerente del área de San Juan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuel Zenó Gandía. Desde 1991 hasta la fecha de su nombramiento, estuvo ejerciendo su profesión de abogado, prestando servicios a varias instituciones cooperativas.

### III

El nombramiento del licenciado Hernández Pérez ha sido cuidadosamente evaluado por el personal Técnico de la Comisión, tras lo cual se sometió a vista pública, la que tuvo lugar el 19 de febrero de 1993.

En su exposición en la vista pública, y respondiendo a preguntas de miembros de la Comisión, el licenciado Hernández Pérez demostró tener amplios conocimientos sobre las operaciones en el movimiento cooperativo, e hizo recomendaciones para mejorar sustancialmente el funcionamiento de las agencias públicas relacionadas con el cooperativismo. Señaló, además, que está considerando la preparación de varios anteproyectos a los fines de imprimirle eficiencia a la legislación vigente sobre cooperativas.

EN CONSIDERACION A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, vuestra Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente la confirmación del Lcdo. Angel M. Hernández

Pérez para el cargo de Inspector de Cooperativas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor O'Neill García

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, O'Neill, adelante.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente, solicitamos que se considere, que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos confirmando al licenciado Angel Hernández Pérez, para Inspector de Cooperativas.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines del trámite legislativo, habiéndose dado cuenta del informe, tenemos la solicitud del señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, el señor senador Héctor O'Neill, que se proceda a considerar como moción incidental ahora el informe de la Comisión de Nombramientos, indicado. ¿Alguna objeción?

SR. RIGAU: Una pregunta. Para considerarlo, ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE: Para considerarlo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, si esto es algo que requiere el consentimiento unánime del Cuerpo, ya lo ofrecimos, para retornar al turno de Informes de Comisiones. No hay ninguna razón para que objetemos considerar el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Luego entonces, no habiendo objeción, ante la consideración del Cuerpo se encuentra el informe de la Comisión de Nombramientos en relación con el señor Administrador del Deporte Hípico y el...

SR. O'NEILL GARCIA: Inspector de Cooperativas.

SR. VICEPRESIDENTE: Corregimos, el Inspector de Cooperativas de Puerto Rico. Adelante, compañero, con la moción para la aprobación del informe.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente, la moción es a los efectos que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, confirmando al licenciado Hernández Pérez para Inspector de Cooperativas.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Rigau.

SR. RIGAU: Para hacerle una pregunta al señor Presidente de la Comisión de Nombramientos sobre este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Héctor O'Neill.

SR. RIGAU: Si...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Está en condiciones de contestar la pregunta?

SR. O'NEILL GARCIA: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIGAU: En el informe de ustedes sobre este nombramiento que indica, obviamente, que evaluaron exhaustivamente a la persona que está siendo considerada, señala que ejerce la profesión de abogado prestando servicios a varias instituciones cooperativas. ¿El hecho de que él vaya a ser ahora Inspector de Cooperativas no lo pone -hago la pregunta no retórica, sino real-, no hay conflicto, ustedes examinaron eso?

SR. O'NEILL GARCIA: No, no hay conflicto ninguno, inclusive en la Comisión se le preguntó al Licenciado sobre ese aspecto y en términos de los servicios que él prestó a algunas cooperativas no

fueron en términos administrativos, sino en términos legales, de casos legales que tenía la Cooperativa.

SR. RIGAU: ¿Qué cooperativas él representó?

SR. O'NEILL GARCIA: Exactamente la Cooperativa de Maunabo, la Cooperativa de Arroyo y la Cooperativa de Vega Alta, creo.

SR. RIGAU: Bien. Ninguna pregunta.

SR. O'NEILL GARCIA: Y también, -al compañero, para ampliar la contestación al compañero-, se consultó con la Oficina de Etica Gubernamental y tenemos un informe que también lo pudieron ver los compañeros de la Comisión sobre ese aspecto.

SR. RIGAU: Eso es todo. Sencillamente quería dejar eso aclarado para así no tener ninguna duda cuando votemos a favor.

SR. O'NEILL GARCIA: No hay ninguna.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No conozco la consulta que se le formulara a la Oficina de Etica y no conozco, tampoco, cuál ha sido la contestación de la Oficina de Etica, pero a mi modo de ver, independientemente de qué clase de servicio legal le haya prestado a estas tres Cooperativas, puede haber un conflicto cuando se trate de elementos de reglamentación que tiene que llevar a cabo la Oficina del Inspector de Cooperativas.

A mí me parece que aquí, más que nada, es una cuestión de que el Inspector se abstenga de atender casos relacionados con esas tres Cooperativas. Ciertamente, yo no veo cómo no puede haber un conflicto de una persona que le ha estado prestando

servicios legales, no importa qué clase de servicios legales, sean o no sean reglamentación; ha habido una relación contractual de abogado-cliente con unas cooperativas que luego él tiene que fiscalizar por razón de su función como Inspector de Cooperativas.

SR. O'NEILL GARCIA: En ese caso, precisamente, fue lo que se le pidió a la Oficina de Etica y hay unas declaraciones juradas precisamente de él donde él tendría que abstenerse de cualquier eventualidad que ocurra con esas cooperativas. Y manifestó que entonces el técnico o el segundo al mando en la Oficina de Inspector de Cooperativas sería la persona llamada a intervenir, precisamente, en esos casos de esa cooperativa en específico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, que...

SR. O'NEILL GARCIA: Eso quedó bien claro en las vistas públicas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, que realmente se encuentra que hay un potencial del conflicto de intereses que se salvaría o se salvará absteniéndose el Inspector de Cooperativas de actuar en los casos de esas Cooperativas delegando en un subalterno, el subalterno jerárquico inmediato, cualquier determinación con respecto a las mismas.

SR. O'NEILL GARCIA: Eso es correcto y así, precisamente, la Oficina de Etica Gubernamental, a petición de los miembros de la Comisión, de este servidor, Presidente de la Comisión, le solicitó que se le sometiera eso a la Oficina de Etica. O sea, que él está impedido, precisamente, de actuar específicamente en esas cooperativas. Adicional sobre la cuestión de la liquidación de la oficina privada, que creo que tenía, también se le sometió una documentación a la Oficina de

Etica porque él tiene su oficina en estos momentos en venta, y llevó una publicación que salió publicada en El Vocero donde él pone a la venta su oficina y eso también se sometió a la Oficina de Etica Gubernamental.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, creo que estos asuntos, es importante que estos asuntos se aclaren porque en algún momento puede haber una determinación de este Cuerpo o del otro Cuerpo hermano, para examinar el funcionamiento de esta oficina. Y estos acuerdos y otras determinaciones deben tenerse en cuenta si llegase el momento en que se hiciese algún tipo de investigación, para ver cómo se ha cumplido con las normas o los requisitos que se han impuesto al momento de la confirmación de la persona.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, O'Neill.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos ha hecho el análisis profundo sobre este nombramiento; y ha sido a través de la coordinación de la Comisión y del señor licenciado Hernández, para que cumpliera precisamente y se estableciera bien clara por documentación escrita a la Oficina de Etica, de forma tal, que bajo ninguna circunstancia en algún momento, pues pudiese interpretarse o actuarse como una cuestión de conflicto de intereses dentro de su posición como Inspector de Cooperativas con las cooperativas.

Esto ha sido estudiado profundamente. Todo lo que se le pidió al licenciado Hernández fue sometido a la Comisión y lo que le pedimos a la Oficina de Etica, también fue contestado por la Oficina de Etica y certificado;

donde no hay ningún tipo de problema en cuanto a cuestión de la posibilidad de conflicto de intereses. Por lo tanto, señor Presidente, sometemos para la aprobación final el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción para que se apruebe y se confirme al licenciado Angel M. Hernández Pérez, dirán que sí. En contra... Confirmado. Notifíquese por Secretaría...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, señor Presidente, que conste mi abstención en este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hará constar en el Acta. Informe Secretaría al señor Gobernador, de acuerdo con el Reglamento, lo que corresponde.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para que conste mi abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: Distinguida señora senadora, Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para que conste mi abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: Que conste en el Acta la abstención de la señora senadora Velda González.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las medidas que han sido consideradas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que la Votación Final coincida con el pase de lista final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Que se forme un Calendario de Votación Final y lo concerniente al Pase de Lista.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar a los compañeros que por favor utilicen el micrófono al momento de emitir el voto, toda vez que ha habido algunos problemas en términos de adjudicar correctamente los votos al no aparecer en la grabación la voz del Senador manifestando cómo vota y por cuáles medidas vota.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se observa y... ¿Hay alguna objeción a que se forme el Calendario y se dé curso a la moción del compañero Charlie Rodríguez? No hay ninguna, así se acuerda.

CALENDARIO DE  
APROBACION FINAL DE  
PROYECTOS DE LEY Y  
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 25

"Para establecer el Premio Thurgood Marshall, reglamentar su otorgación, y asignar fondos para esos fines."

R. del S. 59

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía una investigación sobre el procedimiento y el análisis de las aprobaciones de documentos relacionados al propuesto proyecto Cogentrix en la bahía de Mayagüez por las agencias gubernamentales tales como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de

Acueductos y Alcantarillados, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales, el Cuerpo de Ingenieros, Environmental Protection Agency (E.P.A.), a la Fish and Wildlife Service (F.W.S.), a la Compañía de Fomento Industrial, y al Registro de la Propiedad."

R. del S. 75

"Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y la de Gobierno, a realizar una investigación y estudio exhaustivo a la Administración de los Sistemas de Retiro, que incluyen las fases operacionales, Funcional y Administrativas."

R. del S. 76

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales un estudio sobre el efecto que la Ley de Municipios Autónomos Ley 81 de 30 de agosto de 1991, ha tenido sobre los municipios cuya población no excede de los cincuenta mil habitantes."

R. del S. 80

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el procedimiento utilizado para la tramitación, consideración y adjudicación de las subastas y contratos otorgados por la Administración de Vivienda Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la administración de residenciales públicos; y para evaluar los efectos inmediatos que ha tenido la privatización de los proyectos de vivienda pública."

R. del S. 83

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado llevar a cabo una investigación sobre la construcción que realiza la Autoridad de Carreteras de una estación de peaje en la salida de la Avenida Periferical Sur hacia la Autopista Las Américas en el Barrio Caimito de San Juan."

R. C. de la C. 1

"Para reasignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 16 de noviembre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22, asignados a la Administración de Terrenos y al Departamento de Recreación y Deportes para que se distribuya entre los Gobiernos Municipales de Utuado, Adjuntas y Lares para diferentes obras y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 86

"Para que el Senado de Puerto Rico reitere su reconocimiento, y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 21 al 27 de febrero de 1993, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen."

R. del S. 88

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento, respaldo y felicitación a Sister M. Isolina Ferré y a los Centros que

dirige Sor Isolina Ferré, con motivo del "Primer Congreso sobre Auto-Gestión Comunal y Desarrollo de la Juventud a través de Intercesores: Una Experiencia Puertorriqueña Repetible", a celebrarse del 2 al 4 de marzo de 1993."

VOTACION

El Proyecto del Senado 25, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berrios Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Enrique Rodríguez Negrón

Total..... 1

----

La Resolución del Senado 59, Resolución del Senado 75, Resolución del Senado 76, Resolución del Senado 80, Resolución del Senado 83, Resolución Conjunta de la Cámara 1, Resolución del Senado 86 y la Resolución del Senado 88, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berrios Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

----

Incidente ocurrido durante la votación:

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Una votación, nuevamente, no se interrumpe, aparentemente, reglamentariamente, hay una moción privilegiada porque aparentemente se ha cometido un error al llamar las medidas; así es que vamos a solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para que se haga el planteamiento reglamentario en el medio de la votación y corregirlo desde el punto de vista práctico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es una omisión, sin duda, alguna involuntaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Consentimiento unánime para proceder a corregir lo que corresponda. Distinguido compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Dos resoluciones que fueron consideradas en el Calendario de Ordenes Especiales, la Resolución del Senado 86 y la Resolución del Senado 88 que no fueron incluidos. Yo muy respetuosamente, sugeriría que en el futuro cuando se formulara se formara el Calendario de Votación Final se especificaran las medidas y así, pues estamos seguros que las incluimos en el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Lo que vamos a hacer es lo siguiente, entonces, habiéndose otorgado el consentimiento del Cuerpo; uno, para, unánime para paralizar el proceso de votación; dos, para hacer el planteamiento de orden correspondiente para que se incluyan en el Calendario, según la moción que formulara el señor Portavoz, procede la moción de reconsideración para que se comience nuevamente, la votación de aprobación final. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Se aprobó esa determinación ya.

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se reconsidere la moción anterior en cuanto al inicio de la votación de aprobación final y que se devuelva al estado original para que el señor Secretario pueda dar lectura a todas las medidas en forma clara, que forman parte de la votación de aprobación final en este momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hacemos ésa nuestra moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Siendo eso así, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante, señor Secretario. El señor Secretario deberá llamar todas las medidas, completas tal y como fue la moción formulada originalmente por el señor Portavoz de la Mayoría. Adelante.

----

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos entendido que hay unos turnos finales.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. De acuerdo con el Reglamento, la Presidencia asigna los turnos y la duración de éstos. Tienen turnos los señores senadores: Cirilo Tirado Delgado, el señor senador Eudaldo Báez Galib, senador Freddy Valentín, el señor senador Vélez Barlucea, el señor senador Antonio Fas Alzamora y el señor senador Kenneth McClintock. Así que tenemos 3,4,5,6, turnos, estos seis turnos para distribuirlos equitativamente, sería a razón de diez minutos. Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, para renunciar a mi turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Ahora tenemos cinco.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, señor.

SR. BAEZ GALIB: Para renunciar al nuestro.

SR. VICEPRESIDENTE: Ahora tenemos cuatro.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para consumir mi turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Para consumirlo?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Cuando la Presidencia se lo asigne. ¿Algún otro señor Senador interesa consumir su turno? Bien. Tenemos entonces la renuncia al turno del señor senador Kenneth McClintock y tenemos también la renuncia al turno final del señor senador Eudaldo Báez Galib, lo cual nos deja al señor senador Antonio Fas Alzamora, a quien llamamos en este momento a consumir su primer turno final. El compañero Fas Alzamora no está, luego entonces no consumirá su turno. Quedan los señores Senadores Vélez Barlucea, Freddy Valentín y Cirilo Tirado. Adelante compañero, Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Voy a consumir este breve turno en esta tarde. A inicios de esta Sesión y en el turno de mociones este Senador presentó una moción, la cual fue derrotada, a los efectos que se discutiera durante el día de

hoy la Resolución Concurrente del Senado Número 3. Y esa Resolución Concurrente era para expresar al Presidente de los Estados Unidos de América, honorable William Jefferson Clinton y al Congreso de los Estados de América, la más profunda preocupación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por los efectos negativos que causaría en la economía de la Isla la eliminación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal. Esa era la Resolución Concurrente Número 3 del Senado que radicamos este servidor, el compañero Rigau Jiménez y el compañero Eudaldo Báez Galib.

Si los compañeros le hubieran dado la oportunidad a que se discutiera esta Resolución, durante la tarde de hoy, se hubieran percatado que aquí no estamos pidiéndole ni estamos solicitando la defensa de las Corporaciones 936, simplemente, una expresión de la Asamblea Legislativa ante la problemática que ha estado discutiéndose en Puerto Rico, diligentemente, por el señor Presidente, Vicepresidente de este Cuerpo y Presidente en funciones, durante la tarde de hoy, a quien felicito por la labor que está realizando en la Comisión de Trabajo.

Me parece a mí que lo menos que se puede esperar de la Asamblea Legislativa, es una expresión, una expresión de preocupación por los efectos que podría tener a la economía de Puerto Rico en la generación de empleos, en los empleos que se han creado hasta este momento; eso es lo menos que se espera del Cuerpo y de la Asamblea Legislativa.

Nosotros esperábamos que esta Resolución se discutiera y que ambos Cuerpos, el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, pasaran juicio

sobre esta Resolución. Nosotros aquí no estamos en una defensa forzada de las Corporaciones 936; simplemente, que a mí -como Senador del Distrito de Guayama- me preocupa, como debe preocuparle a todos los compañeros aquí, de los diversos distritos, la permanencia de estas corporaciones que realmente generan una serie de empleos para nuestra gente.

En el Distrito Senatorial de Guayama, existen actualmente cerca de cincuenta empresas, Corporaciones 936, y esas cincuenta empresas generan cerca de catorce mil a quince mil empleos que son necesarios para generar los ingresos necesarios para esas familias poder subsistir y para ellos poder echar hacia adelante.

Nosotros sabemos que los compañeros de la Mayoría deben estar bregando con alternativas y buscándole alternativas a este problema, que no es un problema del Partido Popular, ni es un problema del Partido Nuevo, ni es un problema del Partido Independiente; es un problema de todos los puertorriqueños. Tenemos que unir voluntades, de tal manera que cada uno de nosotros pueda aportar lo mejor de sus ideas, lo mejor de sus capacidades, para que ese cuadro que se ha pintado en el País durante los pasados días, sea un cuadro que pueda mejorarse. Están envueltos alrededor de la pérdida de trescientos mil empleos; cien mil empleos directos y doscientos mil empleos indirectos. Estas empresas aportan al fisco de Puerto Rico, por concepto de contribuciones, más de seiscientos millones de dólares anualmente, los cuales son utilizados para cumplir con los compromisos económicos de nuestro Gobierno.

Se ha señalado, además, en las vistas, y éstos son producto de las vistas a las cuales estamos asistiendo, que el producto bruto

nacional de nuestro País se vería afectado con una disminución de hasta el once (11) por ciento anual, lo cual crearía graves dificultades al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con nuestras responsabilidades con el pueblo. Se ha señalado también que la tasa de desempleo subiría de un dieciséis (16) por ciento, que es en este momento, a más de un treinta (30) por ciento de concretarse su eliminación, la eliminación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal, conforme a los estudios más recientes realizados por firmas, firmas del prestigio de Price Waterhouse.

La eliminación de la Sección 936, se ha señalado, afectaría también la economía de algunos de los estados de la Unión y se ha llegado a afirmar que el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos no recibiría los ingresos que ha proyectado con la eliminación de la Sección 936, pues las empresas no necesariamente regresarían a los Estados Unidos, teniendo opciones como Singapur, Irlanda y México, y para establecerse fuera del territorio continental.

Yo sé que los compañeros, los compañeros posiblemente van a establecer algunas alternativas, algunas enmiendas van a ser sugeridas, no al Código de Rentas Internas Federal, sino a las mismas leyes puertorriqueñas para que se pueda ir estableciendo una estrategia que pueda ir sustituyendo este mecanismo que nos ayuda en la generación de empleos en Puerto Rico. Por eso era que yo, mi intención era que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico hiciera una expresión, la que fuera, pero una expresión que denotara que esta Asamblea Legislativa tiene preocupación, que los amigos de Humacao tienen preocupación por la eliminación y

lo que conlleva esa eliminación; que los amigos de Arecibo puedan hacer una expresión también sobre ese asunto, y los amigos de Ponce y los amigos de Carolina y los de Guayama y los de todo Puerto Rico, porque esto nos concierne a todos. Ese era el propósito de la moción; el propósito, en ningún momento, era crearle un momento embarazoso a la delegación del Partido Nuevo Progresista, pero parece que ustedes han preferido derrotar esa moción por el hecho que fue formulada por un Senador de la Minoría Parlamentaria.

Así es que, yo espero que en algún momento, durante los próximos meses o durante las próximas semanas, este Senado se exprese sobre ese asunto y pueda formular alternativas. Todo el mundo critica a la Sección 936, todo el mundo señalan sus defectos, otros señala sus virtudes. Nosotros lo que esperamos es que se puedan producir alternativas, alternativas que preserven los empleos que se generan en Puerto Rico; alternativas que puedan generar más empleos, si posible, para los puertorriqueños. Yo estoy seguro que en ese ánimo ustedes están, que son los amigos de la Mayoría.

Con esas expresiones, señor Presidente, finalizamos el turno de hoy. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor Senador consumió los diez minutos. Adelante, señor senador... Nos queda el señor senador, Eudaldo Báez, que no se encuentra aquí. Así es que habiendo consumido el senador Cirilo Tirado, queda el señor Freddy Valentín y el señor senador, Vélez Barlucea. Adelante señor senador, Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: ...el compañero consuma el turno. Tengo la impresión, y me corrige el señor Presidente, que el distinguido compañero no solicitó un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Tiene la impresión que no es, tiene la impresión que no es.

SR. TIRADO DELGADO: Pues yo pensaba que habían solicitado turno...

SR. VICEPRESIDENTE: Pensaba mal, pidió un turno final. Adelante señor, Freddy Valentín.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: De nada, adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para consumir el turno que nosotros pedimos en el proceso cuando se iniciaron los turnos de petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Estábamos escuchando al amigo, senador Cirilo Delgado...

SR. VICEPRESIDENTE: Tirado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...Cirilo Tirado, y la verdad es que pretendía, a través de su planteamiento en este Senado, que se aprobara una Resolución para enviarle al Presidente de los Estados Unidos, resolución que no es objetiva y que hasta cierto modo es perjudiciada.

Es testigo el distinguido Senador, como miembro de la Comisión, Portavoz de la delegación Minoritaria del Partido Popular -en la Comisión que hábilmente preside el distinguido Vicepresidente de este Senado Nicolás Nogueras- de las múltiples reuniones que se vienen realizando en una forma seria,

responsable, en una forma honesta para con los intereses del pueblo puertorriqueño, sobre la discusión de la problemática planteada en el Congreso de los Estados Unidos de la Sección 936; pero no solamente es la Comisión del distinguido Presidente, hoy en funciones, senador Nicolás Nogueras, sino que la Comisión de Asuntos Federales, también ha estado trabajando en esa materia en discusión; y también está la Comisión de Comercio. Y se pretendía, mediante esa Resolución, ya llevar a cabo unos planteamientos oficiales cuando no han finalizado en el descargo de esas responsabilidades que le ha dado el Senado de Puerto Rico, a esas comisiones, rendir su informe. Y el distinguido Senador, que presidió comisión, sabe que lo que estaba haciendo era lo que llamamos allá en el campo "jaiba de político malicioso," ¡ah! de Guayama, cuando en estos momentos todavía quedan documentos por recibir, información por recibirse para llevar a cabo una posición real y honesta sobre esta situación de la 936. Y yo creo que es propio recordarle al Senador, que no es meramente una resolución la que hará efectivo el que en un futuro podamos garantizarle, no solamente a su distrito, sino a los demás distritos de Puerto Rico, alternativas reales de fuentes de empleo; y es hacia allá hacia donde van las comisiones que han estado en las investigaciones de esta problemática de la 936. De una 936 en la cual este Senado de Puerto Rico no tiene jurisdicción. De una Sección al Código de Rentas Internas Federal donde creado por allá, con enmiendas allá y los efectos que puedan tener sobre ella la jurisdicción, la tienen los congresistas en los Estados Unidos. Pero es importante que no

es solamente la búsqueda de esa permanencia -como demuestra en dicha Resolución- sino que las investigaciones que están llevando las comisiones de este Senado van más responsablemente aún que dicha resolución de hacer unos planteamientos. Estas comisiones van en la búsqueda de, independientemente y a la par de esa discusión sobre las 936, el poder propiciar mecanismos para la creación de empleos, para garantizar nuevas alternativas de fortalecer la economía en este País y tener los financiamientos que pudieran ser adecuados para mantener industrias y crear nuevas fuentes de empleos.

Yo creo que en ese sentido el Senado de Puerto Rico tiene que sentirse hondamente orgulloso de la labor que están realizando los Presidentes de cada una de las comisiones que están trabajando sobre esta materia. Y yo, en particular, como Vicepresidente de la Comisión de Trabajo, tengo que reconocer en este Hemiciclo la dedicación que el compañero Nicolás Nogueras le ha brindado; los planteamientos serios hechos por la Asociación de Bancos, las asociaciones financieras, los Industriales, Cámara de Comercio, la Asociación de Comerciantes; y el propio Senador sabe, Honorable amigo y compañero, que mucha documentación se ha pedido a través de estas comisiones; documentación que todavía está en trámite de llegar al Senado de Puerto Rico y a las comisiones que están trabajando sobre esa materia. Y pretendía el distinguido compañero, llevar a cabo él, personalmente, con su Resolución, el informe de tres comisiones que están trabajando en una forma seria y honesta sobre esta problemática.

Por eso, muy sabiamente, el Senado ha hecho lo que tiene que

hacer; no aprobar dicha Resolución y mantenerle, como le mantiene, dentro de uno de los foros adecuados, como miembro de la Comisión, en este caso del Trabajo, para que siga con su deseo de ayuda, como sabemos que le tiene, hacia buscar unas alternativas reales para esta problemática que se plantea. Y felicito al Senado de Puerto Rico por la labor que vienen realizando las tres comisiones, en conjunto, en la búsqueda, no solamente de ayudar a la permanencia, en lo que fuere necesario en nuestros recursos aquí locales, como dije anteriormente, ante un Congreso donde no tenemos nosotros, hasta ahora, los Senadores ni Congresistas para poder defender nuestros intereses, pero sí en la búsqueda aquí de fuentes alternas y mecanismos, para garantizar empleos y promover nuevos empleos en esta patria tan linda que es Puerto Rico.

Así que felicito la decisión del Presidente en funciones, de no permitir que pasen unas bolitas de humo cuando la realidad es que hay que trabajar, como lo están haciendo las comisiones, en esta problemática que se investiga, las 936.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor Senador consumió cuatro minutos nada más. Adelante señor senador, Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Buenas tardes a los compañeros Senadores. Básicamente, el compañero consumió cuatro minutos y yo solamente voy a consumir dos minutos solamente. Y ya que estamos hablando de las 936, hemos recibido algo de lo que hemos hablado, no sé por coincidencia, que es el Boletín del

Departamento de Comercio, el Negociado del Censo de Estados Unidos, y dicen que en Puerto Rico hay bajo el nivel de pobreza viviendo, compañeros, ciudadanos puertorriqueños como nosotros, dos millones cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete (2,057,377), en el 1989.

Hay un analfabetismo en Puerto Rico de diez punto seis (10.6) y traigo esto a colación porque en mi pueblo, que es Adjuntas, tenemos, de acuerdo al Censo, un analfabetismo de cerca de un treinta (30) por ciento y tenemos un desempleo de cerca de un treinta (30) por ciento. Posiblemente, las 936 no saben que ese pueblito existe por allá arriba y posiblemente las bondades que defienden los defensores de las 936 no han llegado a esos confines. También en Maricao ocurre lo mismo, al igual que en el pueblo de Guánica, que son de los pueblos más pobres de todo Puerto Rico.

El ingreso promedio -y en Comercio como señala el compañero- el ingreso promedio de Puerto Rico, per cápita, es de cuatro mil ciento setenta y siete (4,177). Esto es muy por debajo del ingreso per cápita de los Estados Unidos, que es cerca de doce mil (12,000) dólares, ingreso per cápita, y menos del doble de lo que es en Alabama, que es uno de los estados más pobres que hay en Estados Unidos, estados del Sur de Estados Unidos. Y en Puerto Rico, de acuerdo a la información suministrada por el compañero Oreste Ramos, en el 1951 cuando no existía la bonanza de las proyección de las 936 y de los beneficios de la 936, teníamos un desempleo de solamente un diez punto nueve (10.9) por ciento y ahora con todo y lo que se defiende a las 936, y la bonanza y de lo que podría pasar, de los precursores y



los defensores de las 936, si se van, dicen que sería un desastre, pues verdaderamente vemos cómo compara estas cifras del 1951 con las del '93, cuando tenemos un desempleo que en ocasiones ha llegado a un diecinueve (19) por ciento.

Es decir, que estos son números que queremos que los compañeros Senadores sepan, conozcan y que se lean muy bien estas estadísticas que nos brinda el Negociado del Censo de Puerto Rico de Estados Unidos, pero para Puerto Rico; para que se utilice esa información para llevar la justicia social que tanto hace falta a estos buenos hermanos puer-torriqueños que en este momento están sufriendo.

De hecho, en Puerto Rico -de acuerdo al Censo también- el sesenta y seis punto siete (66.7) de los niños de Puerto Rico viven en estado de pobreza, sin más de dos terceras partes de los niños en Puerto Rico viven en condiciones infrahumanas; y tenemos cerca de 57,000 unidades de vivienda que no tienen baños. Es decir, que verdaderamente son cositas que nos tienen a nosotros, los que estamos aquí en la Casa de las Leyes, que poner a pensar y a trabajar para ver cómo remediamos los males que está sufriendo Puerto Rico.

A los pueblos centrales por ejemplo, pueblos como Adjuntas, que es mi pueblo, no tiene una carretera, que los une -el compañero Kenneth McClintock sabe que ir allá es verdaderamente un triunfo- Utuado está en la misma condición, y queremos que un proyecto como la Número 10, el compañero, Presidente en funciones, que está en la Comisión de Trabajo y conoce muy bien el problema y sabemos que si todos nos unimos podemos lograr muchas cosas para el bien de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, ésta es mi preocupación y agradezco a todos ustedes la atención que nos dieran para escuchar estos comentarios. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Se han consumido todos los turnos finales, hay, veo, señora, antes de reconocer a la distinguida Portavoz Alternativa, el compañero Miguel Loiz interesa hacer un anuncio. Adelante señor senador, Miguel Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente, es para mencionarle a los distinguidos Senadores que se encuentran presentes aquí y a las personas que están presente aquí, que el domingo 28 se va a inaugurar la oficina legislativa, en Humacao, del compañero Navas y este servidor, y están todos invitados para que participen con nosotros allá, y estamos invitando Mayoría y Minoría, porque aquella oficina es para el pueblo, es para todos; están todos invitados. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿A qué hora es?

SR. LOIZ ZAYAS: A las doce del día.

SR. VICEPRESIDENTE: Al mediodía. Tomen conocimiento los señores Senadores de la gentil invitación del compañero Miguel Loiz. Señor senador, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, para notificar que la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y la Comisión de Turismo, Fomento Industrial, Comercio y Cooperativismo celebrará vistas públicas, mañana martes 23, a la una de la tarde (1:00 p.m.), en Audiencias I, en torno a la R. del S. 47; el miércoles 24, a la una de la tarde (1:00 p.m.), en el Salón de Actos, en torno a la R. del S. 47; y el jueves 25, a las nueve y treinta

de la mañana (9:30), en el Salón de Actos en torno a la R. del S. 47.

SR. VICEPRESIDENTE: Quedan así notificados los señores Senadores de dichas comisiones.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nosotros también tenemos varios anuncios.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos que recordarle a los compañeros que la Comisión de Asuntos Internos se reúne el martes, 23, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en las oficinas del señor Presidente de dicha comisión. Que la Comisión de Asuntos de la Mujer, tiene vistas públicas mañana, martes 23 y miércoles 24, relacionado con la R. del S. 12; y la Comisión de Ética Gubernamental tiene vistas mañana martes a la una de la tarde (1:00 p.m.) relacionado con el P. del S. 50. No sabemos si algún otro compañero...

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien el compañero Vélez Barlucea, que lo vemos...

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, la Comisión de Hacienda, señor Presidente, tiene vista pública mañana, va a estar el Honorable Secretario de Hacienda, Díaz Saldaña, deponiendo sobre el arbitrio al combustible marítimo y aéreo, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora, Carranza. Perdóneme, señor senador, Vélez Barlucea, perdón.

SR. VELEZ BARLUCEA: En adición a eso, tenemos vista para discutir y aprobación del Reglamento de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, este próximo miércoles, a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias. Señora senadora, Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON:  
Señor Presidente, para recordarle a los honorables miembros de la Comisión de Envejecientes que realizaremos una reunión el próximo miércoles, reunión ejecutiva, a la una y treinta (1:30 p.m.), en las oficinas que tenemos a bien tener localizadas en el Anexo. Espero que todos los que puedan ir, me acompañen, ya que vamos a tratar sobre el P. del S. Número 28. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Quedan así notificados. Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No habiendo otro asunto pendiente, vamos a presentar una moción solicitando que se recese por parte del Senado hasta el jueves, 25 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

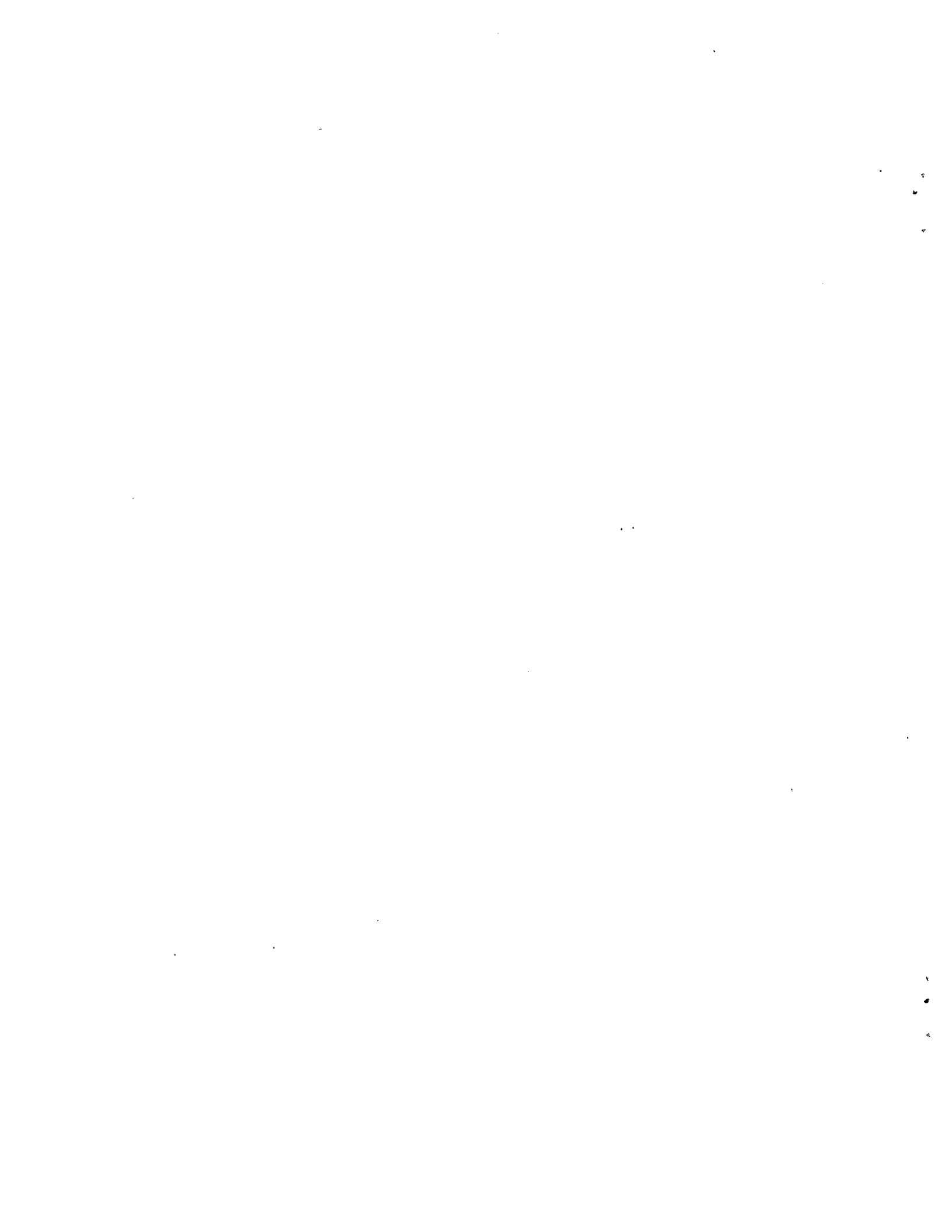
SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Receso.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico según lo indica la Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

\* \* \* \*



TRANSCRITO E IMPRESO POR:  
*SECRETARIA DEL SENADO*  
*UNIDAD DE DIARIO DE SESIONES E*  
*IMPRESION DE DOCUMENTOS*  
1993

Reproducción:  
*Imprenta del Senado de Puerto Rico*

